D. "FORMATO DE VERIFICACIÓN PARA RADICACIÓN CUENTAS DE COBRO Y/O FACTURA - PRIMER PAGO (TODA MODALIDAD)".

FORMATO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA LIQUIDACIÓN
FECHA DE RADICACIÓN: __11__/__JULIO__/__2023__/ D/M/A.
CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA No: FE 41
PERIODO POR COBRAR: 19 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 07 DE JULIO DE 2023.
CONTRATO No: CMA-001-2023.
FECHA DE INICIO: 19 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2023..
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($42.603.785)
PLAZO: TRES (03) MESES
CONTRATISTA: PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC NIT. 901.343.600-1 R/LEGAL: PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO CC. 1.006.816.098 DE SIBUNDOY (PUTUMAYO)
POLIZAS EXIGIDAS, CUANTIA Y VIGENCIA: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6** PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. NV-100075870 ANEXO 3

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	19/05/2023	04/09/2026	$2.130.189,25
Cumplimiento del contrato	19/05/2023	06/03/2024	$4.260.378,50
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	19/05/2023	06/03/2024	$21.301.892,50
Calidad del servicio	19/05/2023	07/07/2028	$4.260.378,50

ITEM	DOCUMENTOS EXIGIDOS	SI	NO	N/A
1.	Formato de verificación documental para liquidación firmada por el supervisor	X		
2.	Contrato debidamente firmado por las partes	X		
3.	Póliza contractual	X		
4.	Aprobación de póliza contractual (Resolución y/o Pantallazo Secop II)	X		
5.	Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	X		
6.	Registro Presupuestal – RP	X		
7.	Acta de inicio firmada por las partes	X		
8.	Actualización de Póliza con el acta de inicio	X		
9.	Aprobación de póliza con el acta de inicio (Resolución y/o Pantallazo Secop II)	X		
10.	Comités Técnicos		X	
11.	Actas de suspensión		X	
12.	Ampliación de la suspensión		X	
13.	Actas de Reinicio		X	
14.	Actualización de Póliza con el acta de Reinicio		X	
15.	Aprobación de póliza con el acta de Reinicio (Resolución y/o Pantallazo Secop II)		X	
16.	Minuta de Prórroga		X	
17.	Actualización de Póliza con la Minuta de Prórroga		X	
18.	Aprobación de póliza con la Minuta de Prórroga (Resolución y/o Pantallazo Secop II)		X	
19.	Minuta de Adición		X	
20.	Actualización de Póliza con la Minuta de Adición		X	
21.	Aprobación de póliza con la Minuta de Adición (Resolución y/o Pantallazo Secop II)		X	
22.	Valla Publicitaria (Sólo aplica para obras)		X	

23.	Socialización del Proyecto (Sólo aplica para obras)		X	
24.	Conformación de la Veeduría Ciudadana (Sólo aplica para obras)		X	
25.	Reconocimiento ante Personería de la Veeduría Ciudadana (Sólo aplica para obras)		X	
26.	Recibo de la Veeduría Ciudadana (Sólo aplica para obras)		X	
27.	Informe de Supervisión	X		
28.	Informe del contratista	X		
29.	Informe final del Interventor	X		
30.	Desglose del AIU (Sólo aplica para obras)		X	
31.	Desglose de la interventoría (Sólo aplica para interventorías)	X		
32.	Certificado expedido por el supervisor sobre el Equipo técnico y su representante legal para verificar que éstos se encuentran debidamente afiliados. (Según aplique)	X		
33.	Seguridad social: Soporte de las Planillas de Pago con el personal ofertado y su representante legal (Según aplique persona natural o jurídica).	X		
34.	Certificado de verificación de aportes expedido por el supervisor	X		
35.	Certificado del revisor fiscal, contador y/o representante legal (según aplique)	X		
36.	Cédula de ciudadanía del revisor fiscal, contador y/o representante legal (s. aplique)	X		
37.	Tarjeta profesional del revisor fiscal, contador y/o representante legal (según aplique)	X		
38.	Antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, contador y/o representante legal (según aplique) vigentes a la fecha de la radicación de la cuenta de cobro y/o factura	X		
39.	Planos Récord (Sólo aplica para obras)		X	
40.	Acta de Recibo final del Contratista (Sólo aplica para obras)		X	
41.	Memoria de cantidades (Sólo aplica para obras)		X	
42.	Acta de mayores y menores (Sólo aplica para obras)		X	
43.	Acta de ítem nuevos (Sólo aplica para obras)		X	
44.	Apu (Sólo aplica para obras)		X	
45.	Informe ambiental (PAGA) (PMA) (Sólo aplica para obras)		X	
46.	Informe HSEQ (Sólo aplica para obras)		X	
47.	Informe de tránsito (Sólo aplica para obras)		X	
48.	Plan de inversión del anticipo		X	
49.	Seguimiento y control al anticipo		X	
50.	Legalización de imprevistos (Sólo aplica para obras)		X	
51.	Bitácora de obra (Sólo aplica para obras)		X	
52.	Laboratorios de suelos y concretos (Sólo aplica para obras)		X	
53.	Permisos Ambientales y su Respectivo Certificado Ambiental		X	
54.	Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor	X		
55.	Paz y Salvo Municipal	X		
56.	Factura	X		
57.	Resolución de facturación expedida por la DIAN	X		
58.	Registro Único Tributario – Rut.	X		
59.	Certificado de Cuenta Bancaria	X		
60.	Ingreso y egreso de almacén (si aplica)			X
61.	Acta de terminación y/o recibo final debidamente firmada	X		
62.	Actualización de Pólizas con el acta de recibo final (según aplique)	X		
63.	Aprobación de póliza con el acta de recibo final (Resolución y/o Pantallazo Secop II)	X		
64.	Acta de liquidación	X		
65.	Certificado de cierre del expediente contractual expedido por el supervisor.	X		

Observaciones:

Revisó Firma: _____

PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4862113
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	11 horas de tiempo transcurrido *(4/13/2023 8:28:15 AM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	202-2023
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Tipo de Contrato	Consultoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	7/30/2023 12:00 *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PÚERTO ASIS PUTUMAYO

COLOMBIA, Puerto Asís

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

PABE

COLOMBIA, Valle Del Guamuez
Número de documento 901343600

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO* *Fecha de aprobación:* *4/13/2023 8:11:46 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ CASTILLO* *Fecha de aprobación:* *4/13/2023 8:17:02 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de 10.00

Cumplimiento	Contratación o de la oferta ☑Sí ☐No				
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑% del anticipo	50.00	Fecha de vigencia (desde)	4 horas de tiempo transcurrido *(4/13/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/30/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	4 horas de tiempo transcurrido *(4/13/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/30/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5.00	Fecha de vigencia (desde)	4 horas de tiempo transcurrido *(4/13/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/30/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde)	4 horas de tiempo transcurrido *(4/13/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	7/30/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	☐Sí ☑No				
Fecha límite para entrega de garantías:	3 días para terminar *(4/17/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -		

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.11466403	Seriedad de la oferta	-	4,260,378.50 COP	-	8/5/2023 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.4862113
Proveedor	PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Ubicación	CO-PUT-86568 - Puerto Asís
País	COLOMBIA
Departamento	Putumayo
Municipio	Puerto Asís
Dirección	Calle 10 Carrera 19 Esquina, Edificio CAM
Código postal	

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 10 CARRRA 19 ESQUINA BARRIO CENTRO	COLOMBIA > Putumayo > Puerto Asís

1 CO1.PCCNTR.4862113

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	42,603,785.00	42,603,785.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72103300	VALOR DE PROPUESTA	1.00	G	42,603,785.00	42,603,785.00	42,603,785.00	42,603,785.00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	MINUTA CONTRATO.pdf	MINUTA CONTRATO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JOSE FERNANDO CAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	86060068	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ CASTILLO	4/13/2023 8:17:02 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	JOSE FERNANDO CASTILLO RUIZ CASTILLO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	42,603,785
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	42,603,785

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2023865680049	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2023865680049	CDP	No validado	648,912,386 COP		00-00-000	Editar

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023
DERIVADO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIRETO No CMA-001-2023

Tipo de Contrato	INTERVENTORIA		
Modalidad de Selección	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO	No.	CMA-001-2023
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		
Contratista	**PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC** identificado con NIT. 901343600-1		
	Rep. Legal	PAOLA STEFANNY YELA VALLEJO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.816.098 de Sibundoy	
Valor	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($42.603.785) M/CTE		

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO CASTILLO RUÍZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.060.068 expedida en Villavicencio, en calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, conforme se acredita con Acta de Posesión No. 001 de fecha 1 de enero de 2020, ordenador del gasto, de conformidad con loestablecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, núm. 3º, literal b); y quien para efectosdel presente Contrato se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte y por la otra **PAOLA STEFANNY YELA VALLEJO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.816.098 de Sibundoy, en calidad de representante legal de **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC** identificado con NIT. 901343600-1 y quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, contenido en las cláusulasque a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

Que la administración Municipal el pasado 27 de Marzo de 2023, convocó a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar en el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2023, QUE TIENE POR OBJETO: "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**", razón por la cual público en el SECOP II, el aviso de convocatoria, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante la Resolución N.º 360 de fecha 03 de Abril de 2023, se ordenó la apertura formal del proceso **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO** N° CMA-001-2023 cuyo objeto consiste en: "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**".

Que mediante Resolución No. 0379 del 13 de Abril de 2023, se adjudicó el proceso al proponente denominado **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC** identificado con **NIT.**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023
DERIVADO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIRETO No CMA-001-2023

901343600-1, cuyo representante legal es **PAOLA STEFANNY YELA VALLEJO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.816.098 de Sibundoy, el contrato resultante del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° CMA-001-2023, cuyo objeto consiste: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($42.603.785) M/CTE.

Que con base en las anteriores consideraciones hemos acordado celebrar el presente Contrato, con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, D. 1082 de 2015 y sus normas concordantes y reglamentarias, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar el presente Contrato y de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato consiste en la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA A AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

CLAUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO: El Alcance del objeto del contrato de interventoría consiste en realizar la inspección, vigilancia, y control de la ejecución **TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA** del contrato de obra cuyo objeto tiene **AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, y responder por el seguimiento a su adecuado cumplimiento obligacional a cargo del contratista y a satisfacción de la entidad contratante, de conformidad con las normas de contratación estatal, con el pliego de condiciones respectivo, con el contrato propiamente dicho, con las especificaciones requeridas por el proyecto y la administración municipal, y demás elementos que rigen el desarrollo del proyecto.

Teniendo en cuenta lo anterior EL INTERVENTOR debe asistir e impartir las directrices necesarias para mejorar los rendimientos y la calidad de los trabajos, revisar las especificaciones técnicas de la entidad contratante, solicitar su cabal cumplimiento, y solicitar informes, aclaraciones, explicaciones, documentos e información al contratista, que le permita hacer un registro de las tareas cumplidas por él. Además, el interventor está facultado para informar a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato intervenido, o que de hecho den lugar al incumplimiento del mismo.

Los INTERVENTORES están obligados a dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la entidad, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés.

CLAUSULA TECERA – ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO:

El Interventor ejercerá el control de la ejecución del proyecto como una función inherente a su cargo y como atribución específica conferida por el Municipio en calidad de entidad contratante y por las directrices dadas en los documentos previos, proyectos y estudios que adelanto la administración

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023
DERIVADO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIRETO No CMA-001-2023

Municipal para la construcción del proyecto con CÓDIGO BPIN: 2023865680049 NOMBRE PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

De igual manera el Municipio en calidad de ente contratante, espera que el ejercicio de la interventoría arroje los siguientes resultados

a) Que el constructor termine las obras dentro del plazo del plazo pactado con la entidad contratante.
b) Que el contratista haga un uso adecuado de los recursos entregados para la ejecución del contrato.
c) Que los bienes a suministrar sean de óptima calidad y no presenten desperfectos ni anomalías.
d) Que el contratista cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas de las obras y solicitudes dadas por la entidad contratante para asegurar su calidad.
e) Que el proyecto entregado sea plenamente funcional.
f) Que en lo posible y para efectos de maximización de recursos, las cantidades de obras, coincidan con las cantidades contratadas;
g) Que no se cause daño alguno al personal del contratista o a terceros, o a sus bienes y que caso de que ello ocurra, procurar la indemnización del caso, sin afectación al patrimonio del Municipio.

CLÁUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($42.603.785) M/CTE.** incluido IVA, gastos de administrativos y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Descritos de la siguiente manera:

CÁLCULO DETALLADO DEL VALOR DE LA INTERVENTORÍA

N°	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	**PERSONAL**							
1,1	**PERSONAL DE SUPERVISIÓN**							
1.1.1	Director de Interventoría	$ 3.300.000	1	50%	2,09	3.448.500	3,0	10.345.500
1.1.2	Residente de Interventoría	$ 2.800.000	1	100%	2,09	5.852.000	3,0	17.556.000
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		**27.901.500,00**
	OTROS COSTOS DIRECTOS							
2	**OTROS COSTOS DIRECTOS**	**UND**		**CANTIDAD**		**VALOR UNITARIO**		**VALOR TOTAL**
2.1.1	Papelería y copias	un		1		$ 150.000		150.000
2.1.2	Arriendo Oficinas	mes		3		$ 450.000		1.350.000
2.1.3	Mobiliario	un		3		$ 500.000		1.500.000
2.1.4	Computadores	un		3		$ 900.000		2.700.000
2.1.6	Ensayos de Calidad - Resistencia de concretos	un		10		$ 220.000		2.200.000
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**7.900.000**
	RESUMEN GENERAL							

	COSTO TOTAL (1 + 2)	35.801.500
	IVA (19%)	6.802.285
	VALOR TOTAL	**42.603.785**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se celebre y que será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada. El Municipio, establece como forma de pago de la siguiente manera; ANTICIPO: un primer desembolso equivalente al 30% del valor del contrato, el cual se cancelará a manera de anticipo, previo perfeccionamiento, y cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización del contrato.

Un segundo pago del 30% parcial cuando el **avance de obra** tenga un avance físico igual o superior al 60%, debidamente comprobado mediante actas parciales de pago al contratista de obra.

Un tercer pago parcial del 30%, cuando **el avance de obra** tenga un avance físico igual o superior al 90% debidamente comprobado mediante actas parciales de pago al contratista de obra

Un 10% final, cuando el contrato de obra se haya ejecutado en su totalidad con el recibo a satisfacción

Para el trámite de cada acta parcial el contratista previamente deberá presentar la factura comercial, informe de interventoría con todos sus anexos y demás documentos que evidencien la ejecución del contrato, aportes a seguridad social del periodo ejecutado. Por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión, y Acta de cumplimiento y liquidación expedida por el supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

Parágrafo 1. Los pagos señalados quedan condicionados adicionalmente a lo siguiente: a) Que EL CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. B) Que el contratista haya cumplido con la obligación de entregar los informes mensuales y documentos, c) Que el contratista haya cumplido con los requisitos exigidos, entre ellos, la obligación de mantener el personal ofrecido en su propuesta, con las calidades exigidas.

Parágrafo 2. Derecho al turno. No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias

CLÁUSULA QUINTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos delproceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentraen ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema deseguridad social integral.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas ydemás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
8. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
9. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio dela Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionalesratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DEL CONTRATO

De acuerdo a la necesidad planteada por el MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, el plazo para la ejecución será por el término de Tres (03) meses en todo caso sin exceder el 31 de Diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de la entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista.

CLÁUSULA SEPTIMA – DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados enla Cláusula 4 del presente Contrato.
2. Recibir la información que requiera al **MUNICIPIO,** de manera oportuna, para el cumplimiento a satisfacción del presente Contrato.
3. Liquidar el Contrato dentro de los términos legales establecidos.

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA deberá garantizar a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS** el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES JURIDICAS DEL INTERVENTOR :

a) Firmar el acta de inicio del contrato de obra que interviene, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de dicho contrato.

b) Contestar al constructor, dentro del término legal, las peticiones, quejas, reclamos o consultas que este le formule.
c) Levantar las actas de las reuniones para la verificación del avance de la obra.
d) Revisar, corregir, sugerir y/o dar el visto bueno para adiciones, modificaciones, supresiones de obras o de cantidades de obra, etc.
e) Dar el visto bueno al proyecto de acta de liquidación del contrato de obra que le entregue el constructor, una vez se haya suscrito el acta de entrega final de la obra o concomitantemente con ella, anexando todos los soportes del caso.
f) Avalar en caso de creerlas convenientes y necesarias, las solicitudes de adición, de prórroga, suspensión, y de reinicio del contrato de obra.
g) Exigir el mantenimiento de la vigencia de las garantías constituidas en virtud del contrato de obra y su ampliación o prorroga cuando ello sea necesario.
h) Emitir las certificaciones de los cumplimientos parciales de las obligaciones del constructor para efectos del pago de las cuotas parciales del valor del contrato de obra
i) Comunicar por escrito al Municipio o a su supervisor, cualquier incumplimiento total o parcial de las obligaciones del constructor para que este tome las medidas a las que haya lugar, sugiriendo una amonestación, la imposición de multas, la declaración de terminación unilateral, la declaración de caducidad, el hacer efectiva la cláusula penal o la garantía única de cumplimiento, según sea el caso, y aportando los soportes y/o justificaciones que correspondan.
j) Constatar, antes de emitir certificación o informe para el pago de las cuentas parciales, que el constructor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias.
k) Supervisar que el constructor tenga total conocimiento de las normas y especificaciones, cuente con los permisos, licencias, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo de la obra, y adelantar la coordinación para que el Municipio, y otras entidades competentes, brinden apoyo al Constructor en las labores de campo, suministro de información, autorizaciones, etc.
l) Verificar que el personal de trabajo del constructor se encuentre afiliado a una aseguradora de riesgos profesionales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen.
m) Sustentar ante el supervisor, la necesidad de promover las acciones de responsabilidad contra el constructor y su garante cuando las obras ejecutadas no cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por él
n) Atender todas las consultas del Contratista sobre la interpretación y alcance del pliego de condiciones, resolviéndolas en cuanto sea de competencia de la Interventoría o trasladándolas al Municipio, adjuntando el concepto respectivo

OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL INTERVENTOR:

a) Verificar que el constructor cumpla con todos los requisitos legales en materia ambiental, urbanística, de señalización, de seguridad industrial e higiene que requiera la obra.
b) Analizar los planos, diseños, detalles y especificaciones técnicas del proyecto, del programa de utilización de personal, de la maquinaria, equipo y herramientas de que dispondrá el constructor, con el fin de sugerir las modificaciones que sean necesarias, y luego avalarlos para soportar y asegurar el seguimiento a la ejecución de la obra, y para hacer cumplir todas las exigencias del contratante.
c) Constatar que la maquinaria y equipos utilizados en la ejecución de la obra estén en buen estado de funcionamiento.

d) Revisar, sugerir las modificaciones del caso y aprobar el programa de ejecución de la obra, así como cualquier modificación o ajuste al mismo, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato.
e) Exigir que los procedimientos y actividades se realicen de tal manera que garanticen la estabilidad y el mantenimiento de la obra, y hacer las recomendaciones especiales que sean necesarias para ello, de manera oportuna.
f) Calificar técnicamente por escrito, con los soportes correspondientes y a solicitud del constructor, la necesidad de la supresión de obras o de cantidades de obras, de la realización de mayores cantidades de obras, de obras adicionales y/o complementarias propias del objeto del contrato, así como las prórrogas al plazo convenido. Dicho concepto y justificación deberá hacerse dentro los tres días hábiles siguientes a la solicitud del constructor.
g) Verificar la calidad de las obras, medir sus cantidades y aprobar todo el ítem terminado satisfactoriamente.
h) Constatar la calidad de los materiales utilizados en la obra, solicitando y verificando los resultados de los muestreos y análisis que se les realicen; con el fin de que se ajusten a las especificaciones técnicas o condiciones mínimas exigidas en los pliegos de condiciones, a la oferta presentada y los requisitos mínimos exigidos en las normas técnicas obligatorias nacionales o internacionales, dichas labores incluyen revisión de los resultados de los informes correspondientes a la toma de muestras, con el fin de corroborar la calidad y el cumplimiento de las normas reguladoras.
i) Revisar niveles o cotas de la topografía del sitio de la obra.
j) Elaborar los informes técnicos que den soporte a las denuncias de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del constructor.
k) Hacer seguimiento al plan de aseguramiento de calidad de la obra, al de programación de la misma, propuestos por el constructor.

OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES DEL INTERVENTOR:

a) Revisar y dar el visto bueno de las cuentas parciales presentadas por el constructor, previa revisión de los precios unitarios cobrados por el constructor en cada acta parcial de entrega con los precios unitarios ofrecidos por el mismo en su propuesta económica, y con cualquier precio pactado luego de la firma del contrato, correspondientes a ítems de obra inicialmente no previstos.
b) Acordar con el constructor y LA ENTIDAD CONTRATANTE, el precio unitario de las obras complementarias que deban ejecutarse de ser necesarias.
c) Hacer seguimiento del plan de flujo de inversión del valor pagado del contrato, con la finalidad de no sobrepasar su valor y tener el control del caso.
d) Llevar un registro cronológico de los pagos y ajustes económicos del contrato, de acuerdo con las actas de entrega parcial de obra y con las solicitudes de compensación entre mayores y menores cantidades de obra, si a ello hay lugar.
e) Efectuar el balance económico de ejecución del contrato de obra para efectos de la liquidación del mismo.
f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
g) Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de LA ENTIDAD CONTRATANTE, el equilibrio económico o financiero del contrato de obra.
h) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra LA ENTIDAD CONTRATANTE en desarrollo o con ocasión del contrato de obra intervenido.
i) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

j) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato a intervenir, las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de las propuestas. Para lo cual usar los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactará intereses moratorios, respecto de los cuales LA CONTRATANTE deberá dar su aprobación.
k) Actuar de tal modo que, por causas imputables a él, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del constructor. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida, directa y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL INTERVENTOR

a) Comprobar que el constructor proporcione el personal profesional, técnico y auxiliar que propuso en su oferta técnica y verificar si están cumpliendo con el tiempo de dedicación en obra exigido en el pliego de condiciones de la licitación.
b) Hacer parte del Comité de seguimiento de la obra, el cual se deberá reunir periodicamente, convocar y asistir a dichas reuniones, deliberar y decidir sobre el avance de obra, levantar las actas sobre los temas tratados en ellas, y comprobar el cumplimiento de lo decido.
c) Llevar los registros diarios en la bitácora o libro diario de obra (debe estar suscrito además por el residente de obra), sobre los hechos de importancia y los aspectos positivos y negativos de las diferentes actividades durante el desarrollo de la obra.
d) Atender los requerimientos que le haga el supervisor, tendientes a una correcta ejecución del contrato de obra.
e) Exigir al constructor la información que considere necesaria durante la ejecución del contrato y dentro del término de su vigencia y que este esté obligado a suministrarle, de conformidad con el marco del contrato de obra.
f) Acordar con el Municipio, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios, para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo a las condiciones particulares del mismo.
g) Informarse sobre la organización, normas y procedimientos internos del Municipio, relacionados con el manejo del respectivo contrato.
h) Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado al Municipio, cuando éste lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.
i) Hacer seguimiento al plan de salud ocupacional propuesto por el constructor.
j) Presentar informes mensuales, debidamente aprobados y deberan contener, para el (los) frente (s) de trabajo:

- ✓ Avance de cada una de las actividades programadas.
- ✓ Cantidades de obra ejecutadas.
- ✓ Registros fotográficos.
- ✓ Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- ✓ Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
- ✓ Resumen de las actividades realizadas en el mes.
- ✓ Relación del personal empleado en la ejecución de la obra.
- ✓ Informe de seguridad industrial.
- ✓ Informe de manejo ambiental.

✓ Actualización del programa de ejecución de obra.
✓ Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

k) Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado y contener:
✓ Bitácora de obra.
✓ Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
✓ Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
✓ Registro fotográfico definitivo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Verificar el avance del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución para la obra, llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios
b) Velar por que se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos, incluidos los que se establezcan en los planos de construcción y/o fabricación.
c) Verificar que el contratista de la Obra, utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por EL CONTRATANTE
d) Inspeccionar los equipos y/o las herramientas utilizadas y la calidad de materiales en la ejecución de las obras.
e) Verificar el cumplimiento del objeto conforme el proyecto, y programa de trabajo. Previamente a la iniciación de la obra, la Interventoría deberá estar enterada completa y detalladamente de éste, de acuerdo a las condiciones técnicas; del contrato celebrado y de las demás normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del proyecto, para una debida ejecución.
f) Identificar oportunamente posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.
g) Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor le haga respecto a la ejecución del contrato de obra que interviene o a la ejecución del contrato de interventoría propiamente dicho
h) Impartir órdenes o sugerencias por escrito al constructor, enmarcadas dentro de los términos del contrato de obras que interviene y dentro de los términos del contrato de consultoría por medio del cual se le vincula a la entidad contratante.
i) Solicitar los certificados de afiliación del equipo de trabajo requerido en el inicio de las obras, al momento de firmar el acta de inicio del contrato obra
j) Mantenerse al día en el pago salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales, suyas y de sus equipos de trabajo.
k) Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del contrato de obra
l) Mantener informado al Municipio de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato de obra intervenido o cuando tal incumplimiento se presente.

m) Exigir la buena calidad de los bienes suministrados por el constructor, estrictamente señalada por el Municipio, o por las normas técnicas obligatoria.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato de forma integral, realizando cada una de las actividades normativas, logísticas y administrativas necesarias para la prestación del servicio que incluye cada componente de implementación de los productos y puesta en marcha del sistema de cámaras, conforme las especificaciones técnicas mínimas contempladas en el Proyecto de inversión que se ejecuta y el cual es cofinanciado con recursos del Ministerio del Interior y el Municipio de Puerto Asís.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución y liquidación del contrato, evitando dilaciones injustificadas en el proceso.
3. Suscribir las correspondientes actas de inicio, de avance, de liquidación y las demás requeridas para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Constituir las respectivas garantías solicitadas en el proceso contractual para amparar la ejecución del contrato, cuyo beneficiario será LA NACIÓN, MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON.
5. Presentar de forma periódica (mensual) los informes respectivos que indiquen la ejecución del contrato, señalando la información sobre avances en la ejecución, tanto técnicos, como financieros y todos los detalles de la ejecución, con sus respectivos soportes.
6. Suministrar los insumos que se pretende adquirir, como equipos tecnológicos, materiales para instalación, logística, infraestructura, equipos de cómputo, y demás requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Asumir la instalación, transporte, mantenimiento y operación de los equipos de cómputo, hardware, software requeridos para la ejecución del contrato por su cuenta y riesgo. Así mismo realizar el mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos dispuestos para la prestación del servicio.
8. Garantizar un stock de inventario de materiales que se requieran para la ejecución.
9. Mantener en reserva la información que tenga el calificativo legal de confidencial y no compartir las bases de datos con terceros ajenos al contrato. No obstante, por requerimiento judicial se deberá atender lo que la autoridad disponga.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Municipio a través de la persona responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. Lección que dio lugar a la celebración del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato resultante las obligaciones del MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, las siguientes:

1. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los anexos del contrato.
2. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
4. Requerir información dado que se trata de un proyecto de interés público que se ejecuta con recursos de la Nación.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

6. Realizar el pago al contratista acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato y disponibilidad presupuestal.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Ejercer la supervisión general del contrato y/o contratar la respectiva interventoría que se derive del proyecto.
9. Apoyar en los trámites que deban surtirse ante la misma entidad para obtener las licencias y permisos necesarios.
10. Cualquier otra que se derive para el correcto cumplimiento del objeto contractual y recaiga en el Municipio.

CLÁUSULA NOVENA – DERECHOS DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones omodificaciones que la obra necesite.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otroderecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
4. Revisar y aprobar la Garantía Única de Cumplimiento que constituya el Contratista.
5. Las demás que por ley o por el Contrato y los Documentos del proceso lecorresponden.

CLÁUSULA DECIMA – OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con elCONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
3. Realizar el pago oportunamente de acuerdo a la forma de pago establecida en elcontrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema General deSeguridad Social y/o parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
5. Constituir la Reserva Presupuestal del contrato.
6. Aprobar las Garantías exigidas.
7. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
8. Facilitarle al contratista las condiciones que le permitan cumplir el objeto contractualen la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias yfuncionarios lo necesario con la misma finalidad.
9. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
10. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

CLÁUSULA UNDECIMA – RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula segunda del presente Contrato.

EL CONTRATISTA, responsable por todos los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** en laejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente ala otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivadosde fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023
DERIVADO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIRETO No CMA-001-2023

CLÁUSULA DUODECIMA – CONFIDENCIALIDAD

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA DECIMATERCERA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO

El **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considerenecesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DECIMACUARTA – CADUCIDAD

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecida,puede ser declarada por el **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** cuando exista un incumplimientograve que afecte la ejecución del presente Contrato y por las demás causales previstas porla ley.

CLÁUSULA DECIMAQUINTA – MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el **MUNICIPIO** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponermultas de hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pudiéndose cobrar el uno por ciento (1%) por cada día de retraso e incumplimiento de las obligaciones.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA – CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligacionesdel presente Contrato **EL CONTRATISTA,** debe pagar al **MUNICIPIO**, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con losmontos que **EL MUNICIPIO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presenteContrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

El contratista presentará al Municipio de Puerto Asís - Putumayo la respectiva póliza dentro de los dos (02) días siguientes a la aceptación de la oferta, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una póliza de garantía única, debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y teniendo como base las siguientes reglas:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ALCALDIA DE PUERTO ASIS PUTUMAYO identificada con NIT 891200461-3

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023
DERIVADO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIRETO No CMA-001-2023

<table>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo del anticipo</td><td>Plazo del contrato y seis meses más y/o Hasta la liquidación del contrato</td><td>Equivalente al 100% del valor pagado en cálida de anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 5% del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato

• Objeto del contrato

• Firma del representante legal del Contratista

• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es una entidad independiente del **MUNICIPIO**, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario **EL CONTRATISTA**, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **MUNICIPIO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA – CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivadosdel presente

Contrato sin la autorización previa y por escrito del **MUNICIPIO**.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, EL **MUNICIPIO** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al **MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, **EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS** exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista enla cláusula decima sexta del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entreganesta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante laautoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA VIGESIMA – SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debetener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula vigésima primera.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a indemnizar al **MUNICIPIO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligaciónde carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligacioneslaborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a sucargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar

un arreglo directo, en un término no mayora cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las partes someterán la controversia a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA – NOTIFICACIONES

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE PUERTO ASIS Nombre: José Fernando Castillo Ruiz Cargo: Alcalde Municipal Dirección: Calle 10 Carrera 19 Esquina Teléfono: 4221640 Correo electrónico: alcaldia@puertoasis-putumayo.gov.co	**PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC** Rep. Legal: Paola Stefanny Yela Vallejo **Dirección:** DG 4 CL 5 5B Municipio de Valle Guamez - Putumayo **Teléfono:** 3157354927 **Correo**: pabeconstructores2019@gmail.com

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA – SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

El seguimiento y vigilancia de la ejecución del presente Contrato estará a cargo de un supervisor quien el ordenador del gasto designará para tal efecto, quien deberá actuar de forma diligente y de conformidad con la normatividad vigente relacionada.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA – ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Los estudios previos.
2. El Pliego de Condiciones del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2023 sus anexos,adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
3. La oferta presentada por el Contratista.
4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 17 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – LIQUIDACIÓN

El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento contados a partir del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Si no se efectúa de ese modo, la Entidad Estatal contratante podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes

señalado.

En caso de que se venza el plazo para la liquidación unilateral sin que se hubiere liquidado el contrato, el Contratista podrá acudir a la jurisdicción para obtener la liquidación en sede judicial y para ello contará con un término de caducidad de la acción de dos (2) años contados a partir del incumplimiento de la obligación de liquidar.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el municipio de PuertoAsís, y el domicilio contractual será el municipio de Puerto Asís – Putumayo.

Para constancia se aprueba en plataforma SECOP II,

Por el Municipio
ALCALDE MUNICIPAL
José Fernando Castillo Ruiz

Por El Contratista
PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC
Rep. Legal: Paola Stefanny Yela Vallejo

Proyecto:
Marlon Alain Mosquera Tejada
Abogado Contratista

***Nota**: La fecha de la suscripción del contrato será de acuerdo a la fecha de aprobación del ordenador del gasto en la plataforma SECOP II; Por lo anterior se recomienda **VERIFICAR** el expediente en la plataforma SECOP II para determinar la fecha de suscripción del contrato electrónico.*

Compuconta

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2023000267

Fecha 2023-03-08 **Identificacion** 99999999999-0
Tercero VARIOS
Dirección **Telefono**
Detalle APLIACION DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIENTE LA CONSTRUCCION DE BOVEDAS PARA INHUMACION DE CADAVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Codigo	Nivel	Nombre	Doc	VALOR
2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16	Sección presupuestal	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	0	0.00
2.3.16.2.3	CCPET	Inversión	0	0.00
2.3.16.2.3.2	CCPET	Adquisición de bienes y servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02	CCPET	Adquisiciones diferentes de activos	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02	CCPET	Adquisición de servicios	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.005	CCPET	Servicios de la construcción	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.005.038	CCPET	RB Construcción ampliación, recuperación, adecuación y/o mantenimiento del equipamiento municipal (plazas públicas, casa de justicia, casetas comunales, los cementerios, la plaza de mercado, planta de beneficios, parques ,plazoleta comercial, ornatos e intervención de los demás bienes de uso público de propiedad del Municipio)	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.005.038.1.3.3.1.00	CCPET	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.005.038.1.3.3.1.00.1	CCPET	CON SITUACION DE FONDOS	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.005.038.1.3.3.1.00.1.45	CCPET	Gobierno territorial	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.005.038.1.3.3.1.00.1.45.4599	CCPET	Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	0	0.00
2.3.16.2.3.2.02.02.005.038.1.3.3.1.00.1.45.4599.008		Sede construida y dotada		648,912,386.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
2023865680049	RB Construcción ampliación, recuperación, adecuación y/o mantenimiento del equipamiento municipal (plazas públicas, casa de justicia, casetas comunales, los cementerios, la plaza de mercado, planta de beneficios, parques ,plazoleta comercial, ornatos e intervención de los demás bienes de uso público de propiedad del Municipio)	0 - NO APLICA	648,912,386.00

TOTAL 648,912,386.00

SON : SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Monica Anali Lenemberger
Aprobó

Monica Anali Lenemberger Madroñero
Elaboró

ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
NIT 891.200.461-3
Cra 19 Cll 10 Esquina - 4221640
Codigo Postal: 862070

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2023000459

Fecha	2023-04-15	**Identificacion**	901343600
Tercero	PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S. ZOMAC		
Dirección	DG 4 No. 5 - 5B BRR SAN FRANCISCO	**Telefono**	3122759463
Detalle	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN APLIACION DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIENTE LA CONSTRUCCION DE BOVEDAS PARA INHUMACION DE CADAVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		

Codigo	Nombre	Doc	VALOR
	Inversión	2023000267	0.00
16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2023000267	0.00
16.2.3	Inversión	2023000267	0.00
16.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2023000267	0.00
16.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2023000267	0.00
16.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2023000267	0.00
16.2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	2023000267	0.00
16.2.3.2.02.02.005.038	RB Construcción ampliación, recuperación, adecuación y/o mantenimiento del equipamiento municipal (plazas públicas, casa de justicia, casetas comunales, los cementerios, la plaza de mercado, planta de beneficios, parques ,plazoleta comercial, ornatos e intervención de los demás bienes de uso público de propiedad del Municipio)	2023000267	0.00
16.2.3.2.02.02.005.038.1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2023000267	0.00
16.2.3.2.02.02.005.038.1.3.3.1.00.1	CON SITUACION DE FONDOS	2023000267	0.00
16.2.3.2.02.02.005.038.1.3.3.1.00.1.45	Gobierno territorial	2023000267	0.00
16.2.3.2.02.02.005.038.1.3.3.1.00.1.45.4599	Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	2023000267	0.00
16.2.3.2.02.02.005.038.1.3.3.1.00.1.45.4599.008	Sede construida y dotada		42,603,785.00

Codigo Bpin	Nombre Bpin	Sectoriales	VALOR
2023865680049	RB Construcción ampliación, recuperación, adecuación y/o mantenimiento del equipamiento municipal (plazas públicas, casa de justicia, casetas comunales, los cementerios, la plaza de mercado, planta de beneficios, parques ,plazoleta comercial, ornatos e intervención de los demás bienes de uso público de propiedad del Municipio)	0 - NO APLICA	42,603,785.00

TOTAL 42,603,785.00

SON : CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Monica Anali Lenemberger
Aprobó

Monica Anali Lenemberger Madroñero
Elaboró

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	*202-2023 - CMA-001-2023*
CONTRATISTA	*PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC NIT. 901343600-1*
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
PLAZO	*TRES (03) MESES*
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS *M/CTE.* ***($42.603.785)***
FECHA DE INICIO	*19 DE MAYO DE 2023.*
FECHA DE TERMINACIÓN	*19 DE AGOSTO DE 2023.*

En las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2023, se reunieron el ingeniero ***PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA,*** *Secretario de Infraestructura Municipal, supervisor del contrato;* ***PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO****, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.816.098 expedida en Sibundoy – Putumayo, en su calidad de representante legal de* ***PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC*** *con NIT. 901343600-1, interventor, con el fin de celebrar la presente Acta de Inicio del* ***Contrato de interventoría No. 202-2023 - CMA-001-2023.***

La presente Acta se firma en consideración a dar Inicio a: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Para constancia se firma en Puerto Asís, por quienes en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2023.

Por el Municipio:	**Por la Interventoría:**
PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA *Secretario de Infraestructura Municipal*	Paola yela **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO** R/Legal PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023

DATOS DEL INFORME		
Fecha de presentación: 11/07/2023	Nombre del Contratista: PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC	**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023**
Periodo del informe:	Desde el 19/05/2023 hasta el 07/07/2023	
Objeto del contrato: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA		
NIT:	901.343.600-1	
Dirección	DG 4 CL 5 5B BRR SAN FRANCISCO	
Teléfono	3122759463	
Fecha de suscripción	13/04/2023	
Fecha de Iniciación	19/05/2023	
Fecha de terminación	19/08/2023	
Plazo inicial	TRES (03) MESES	
Valor del contrato	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($42.603.785)	
AVANCE DEL CONTRATO	Financiero:	$ 0,00
	Tiempo de Ejecución:	UN MES Y 18 DIAS
	Porcentaje de Ejecución:	100%
ESTADO FINANCIERO	Valor inicial:	$ 42.603.785,00
	Adiciones:	$ 00,00
	Anticipo	$ 00,00
	Valor Total del contrato:	$ 42.603.785,00
	Valor Total Ejecutado	$ 42.603.785,00
	Valor a pagar	$ 42.603.785,00
	Saldo del Contrato	$ 0,00
VALOR DEL PAGO SOLICITADO (aplica para responsables IVA)	Factura No.	FE 41
	Periodo facturado	Del 19/05/2023 al 07/07/2023
	Valor antes de IVA	$ 35.801.500,00
	IVA	$ 6.802.285,00
	Valor a pagar	$ 42.603.785,00
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	Póliza de Cumplimiento No: 61-44-101048174 ANEXO 3	**Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A**
	Pago de salarios: 19/05/2023 – 04/09/2026 **Cumplimiento**: 19/05/2023 – 06/03/2024 **Buen manejo del anticipo:** 19/05/2023 - 06/03/2024 **Calidad del servicio**: 19/05/2023 – 07/07/2028	
	No. C.D.P: 2023000267	Fecha: 08/03/2023
	No. R.P: 2023000459	Fecha: 15/04/2023

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023

	Aportes de Seguridad Social	
	No. de Planilla de Seguridad Social mayo 2023: 9453491281	Fecha: 11/07/2023 Valor: $484.400
	No. de Planilla de Seguridad Social junio 2023: 9453491342	Fecha: 11/07/2023 Valor: $ 466.700
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	El Supervisor hace constar que las actividades se cumplieron conforme a lo estipulado en el objeto y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas. Así mismo certifico que el contratista cumplió conforme a los requisitos de Ley con los aportes a seguridad social, a las entidades a las que está obligado a aportar. Se anexa Comprobantes de pago.	
	Periodo a Pagar:	Desde el 19/05/2023 al 07/07/2023
	Valor a pagar (En letras):	**CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.**
	Valor a pagar	**$ 42.603.785,00**
DOCUMENTO SOPORTES	1. **Soportes pago de Seguridad Social (Salud, pensión, Riesgos Profesionales y caja de compensación familiar) [para el contratista]** 2. **Factura de cobro.** 3. **Acta de pago.**	
CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES		
En la ejecución tanto del contrato de interventoría como el de obra, se tuvieron en cuenta las especificaciones técnicas y cantidades reportadas en el presupuesto realizando una correcta ejecución de las mismas cumpliendo con el 100% del contrato. Se evidencia cumplimiento por parte de la interventoría en aspectos administrativos como suscripción de pólizas y pago de planilla de seguridad social.		
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME		
Supervisor: Secretario de Infraestructura Municipal		
Nombre: Ing. PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA		
Cargo o contrato: SUPERVISOR DEL CONTRATO		Firma

Elaboro: Jhan Carlos Quintero

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023

REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONTRUCCION MODULO DE 80 BOVEDAS









EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023







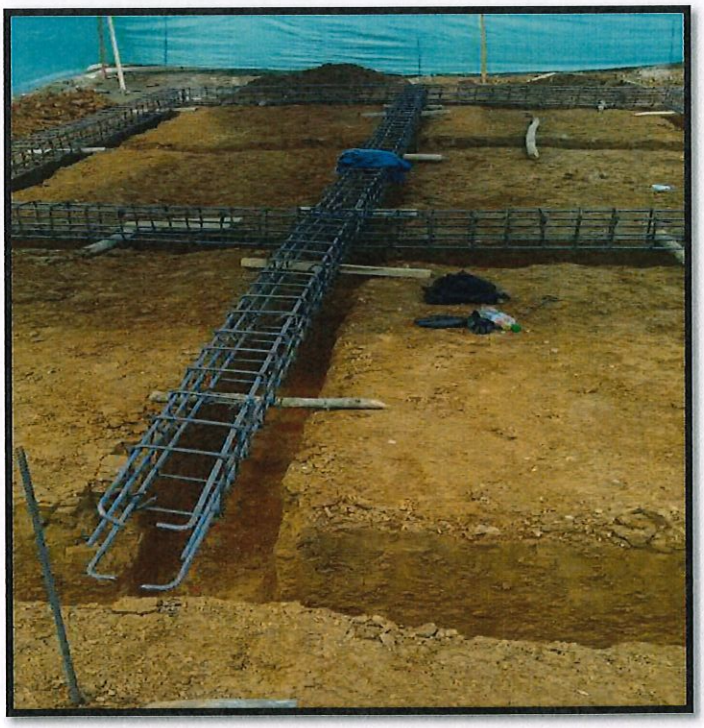


EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN



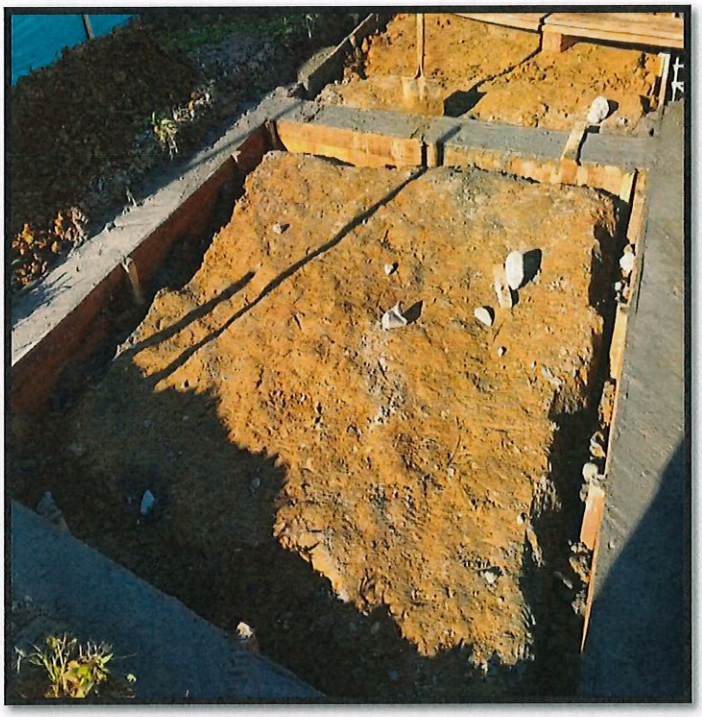


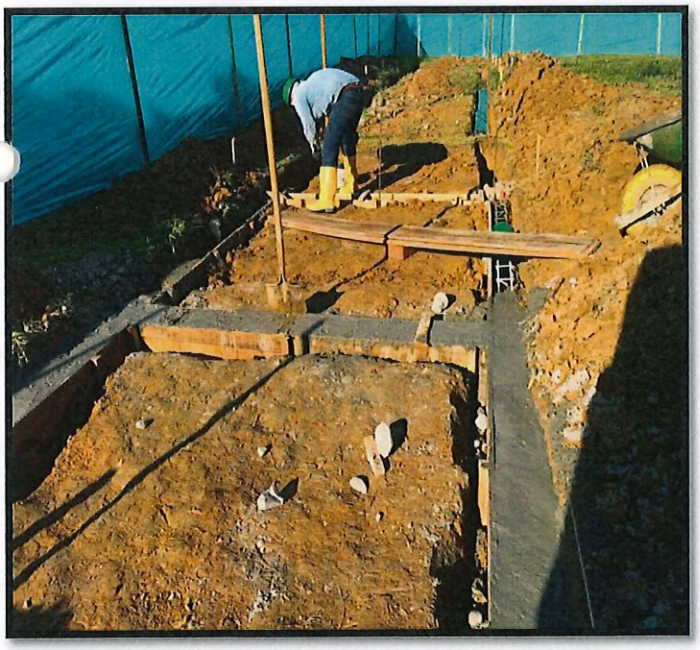




ACERO DE REFUERZO FY=4.200 KG/CM2 PARA VIGAS CIMENTACION

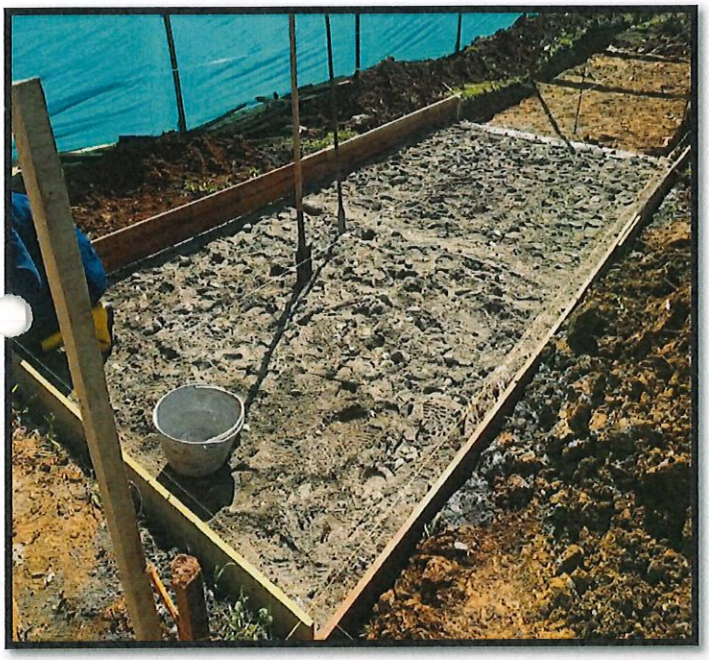






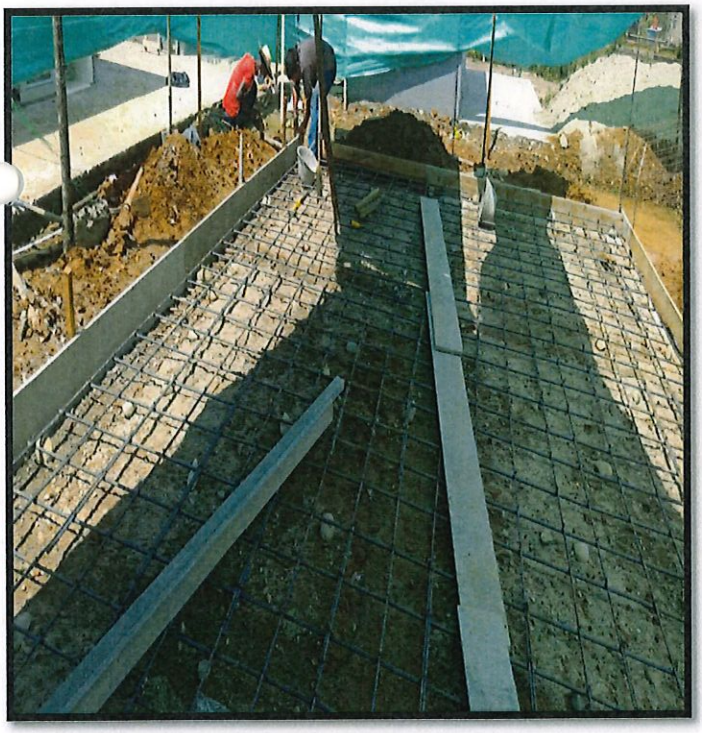


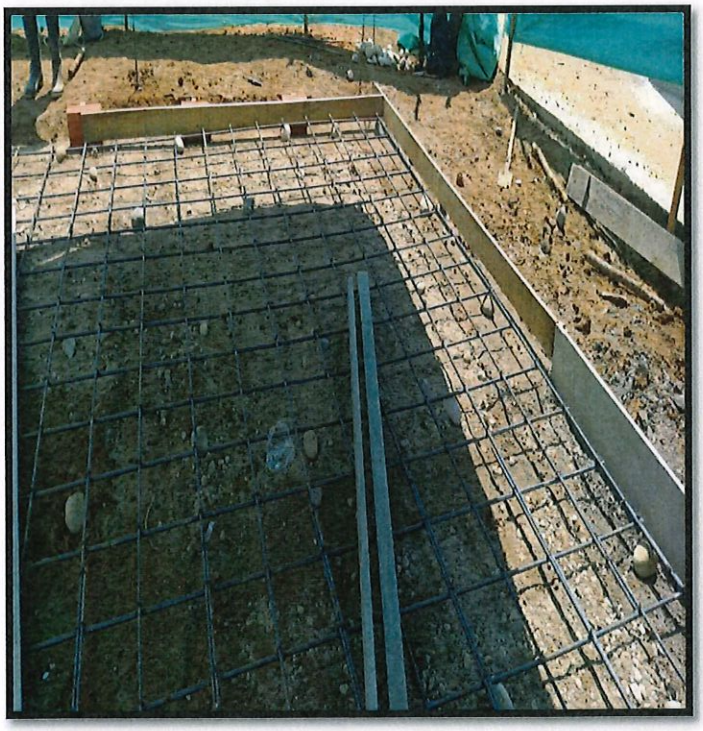
CONCRETO 3000 PSI. VIGAS DE CIMENTACION



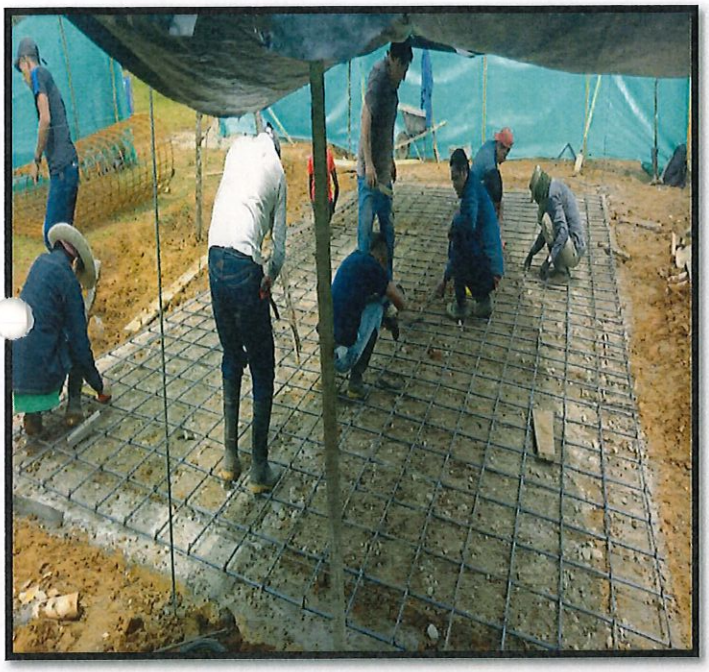


SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE AFIRMADO COMPACTADO





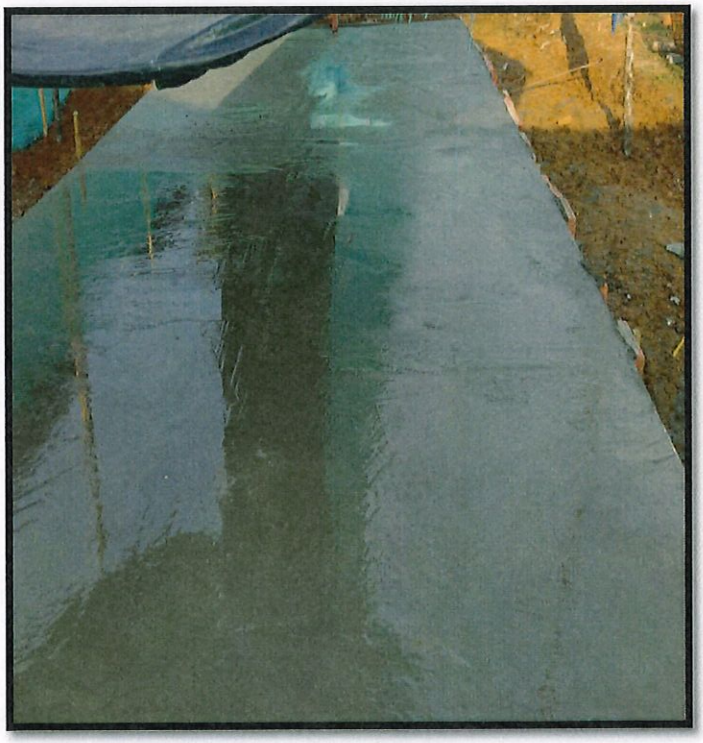
ACERO DE REFUERZO FY=4.200 KG/CM2 PARA PLACA PISO





ACERO DE REFUERZO FY=4.200 KG/CM2 PARA PLACA PISO





CONCRETO DE 3000 PSI, PARA PLACA DE PISO E = 0.15 M





CONCRETO DE 3000 PSI, PARA PLACA DE PISO E = 0.15 M

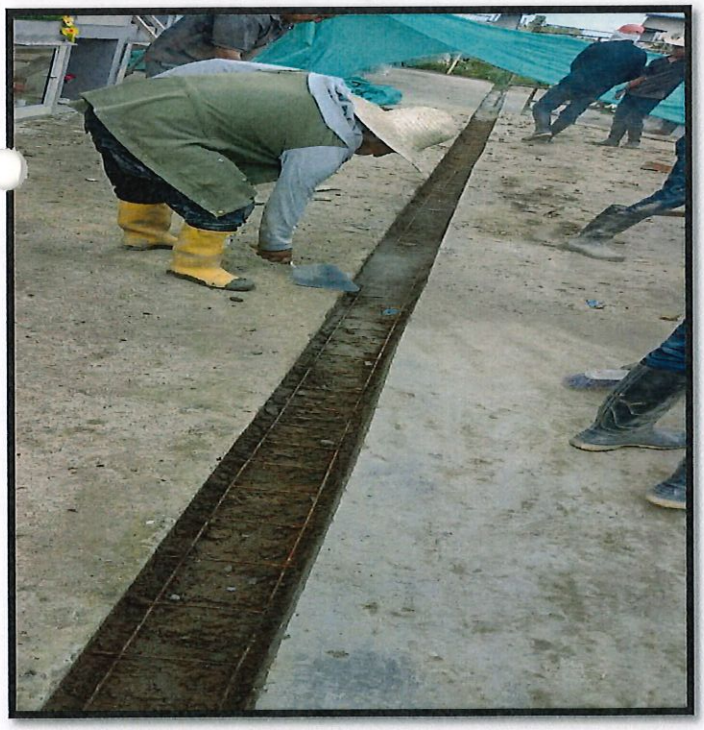




CONCRETO DE 3000 PSI, PARA PLACA DE ANDEN DELANTERO





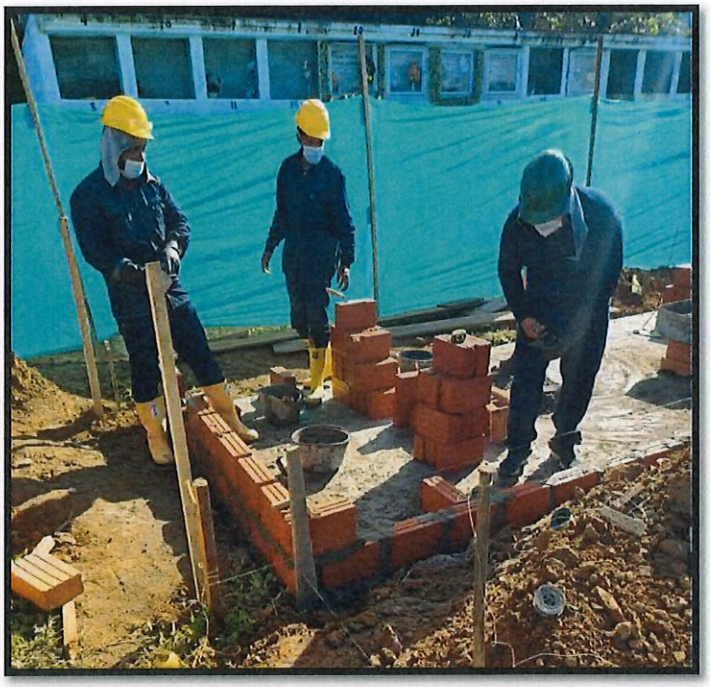


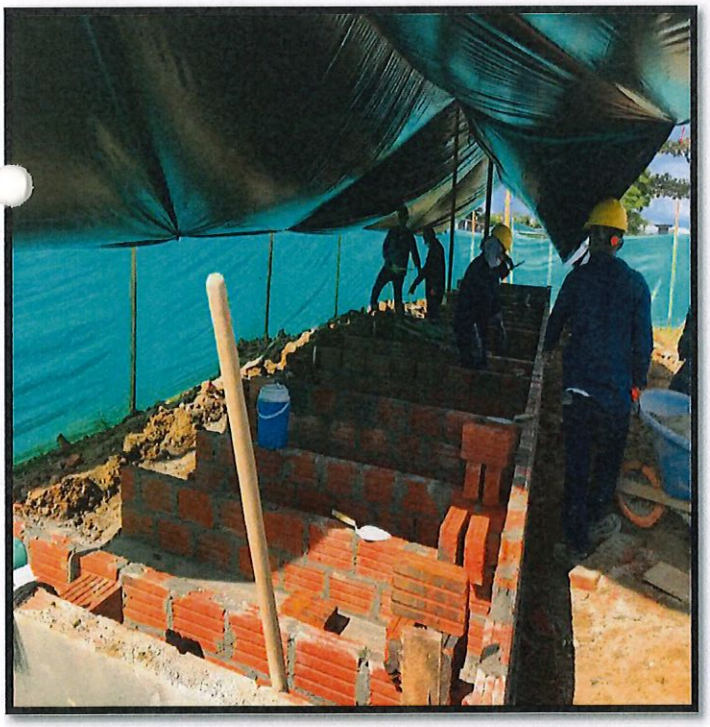


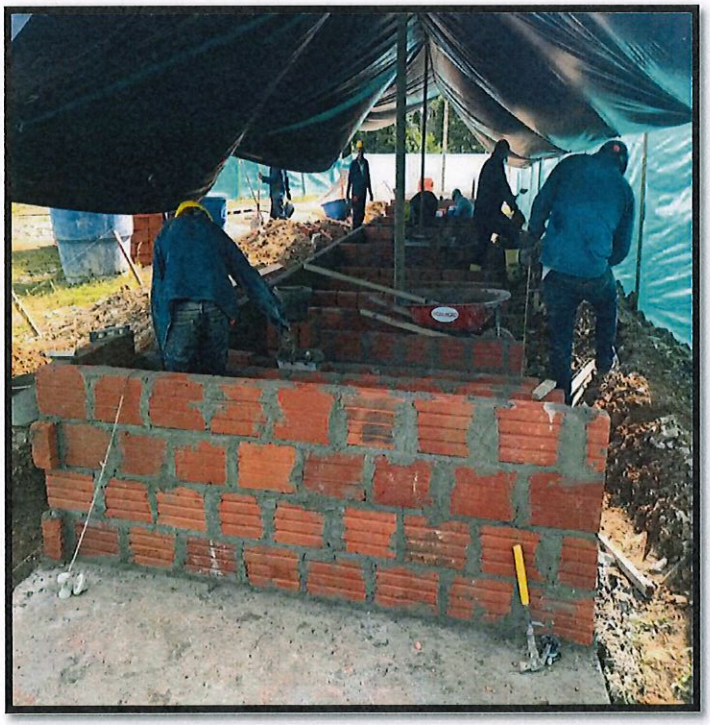
CONCRETO DE 3000 PSI, PARA PLACA DE ANDEN DELANTERO

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023









MURO EN LADRILLO COMUN, PRIMER NIVEL









PAÑETE LISO SOBRE MURO 1:3 (IMPERMEABILIZADO), PRIMER NIVEL









PAÑETE LISO SOBRE MURO 1:3 (IMPERMEABILIZADO), PRIMER NIVEL





IMPERMEABILIZACION DE MUROS INTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE SIKAFILL





FORMALETA EN MADERA PARA LOSA ENTREPISO DE SEGUNDO NIVEL









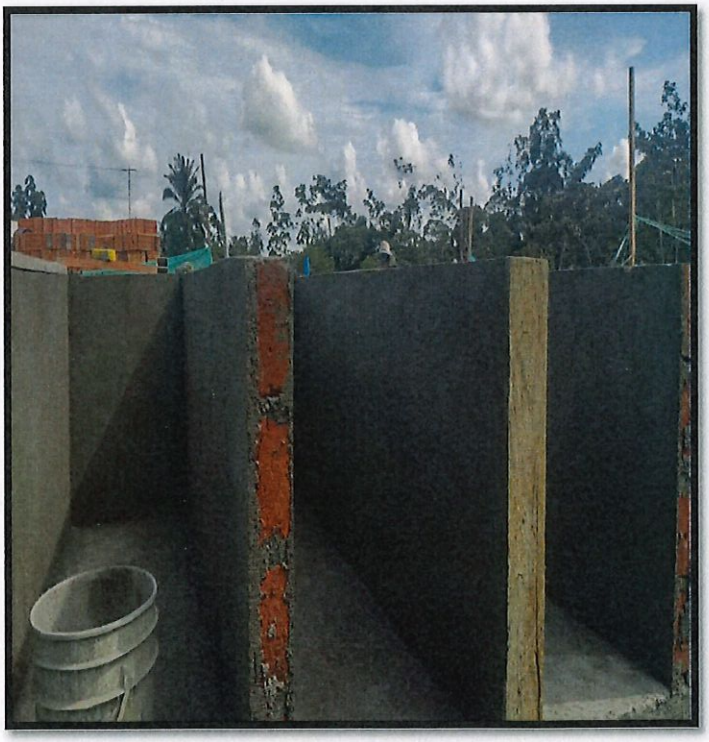
CONCRETO DE 3000 PSI, PARA PLACA DE ENTREPISO SEGUNDO NIVEL, E = 0.15 M





MURO EN LADRILLO COMUN, SEGUNDO NIVEL

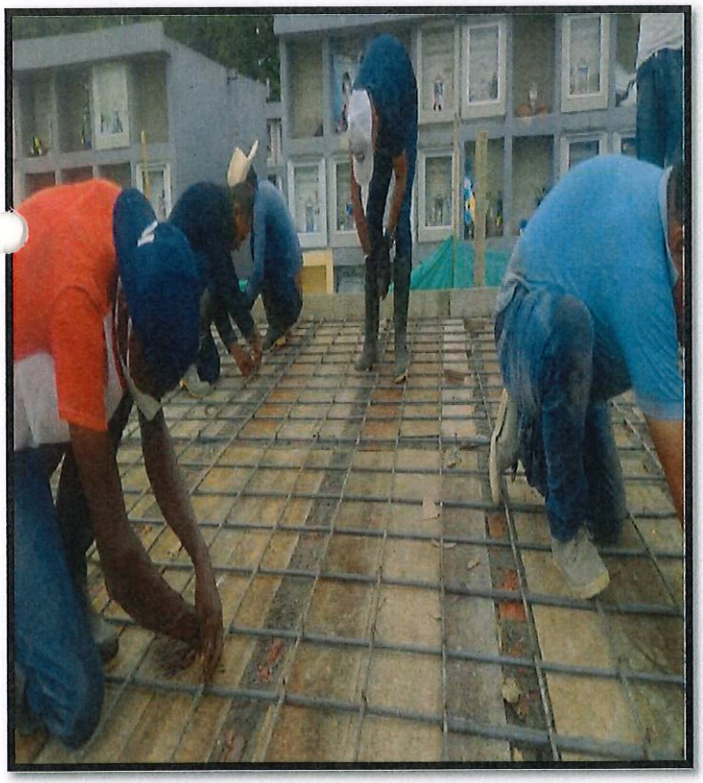




PAÑETE LISO SOBRE MURO 1:3 (IMPERMEABILIZADO), SEGUNDO NIVEL



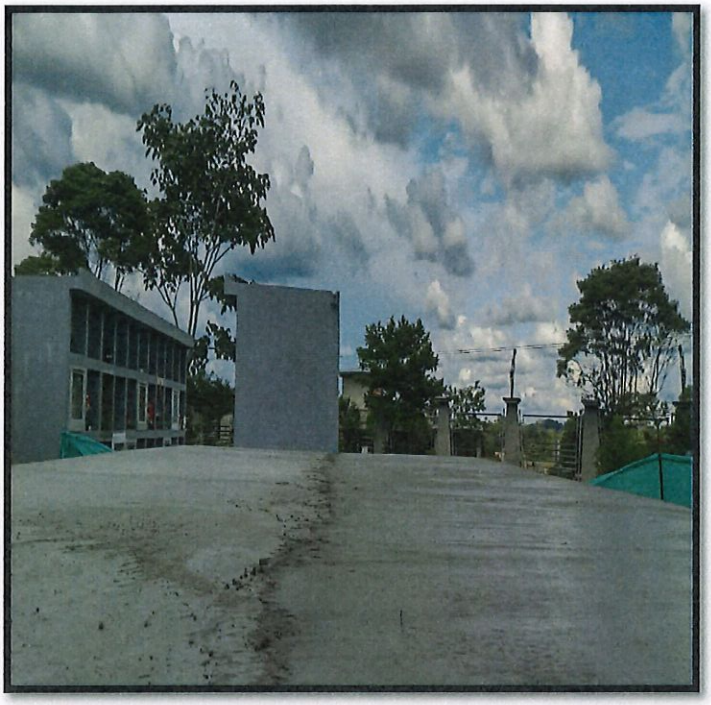






ACERO DE REFUERZO FY=4.200 KG/CM2 PARA PLACA ENTREPISO TERCER NIVEL



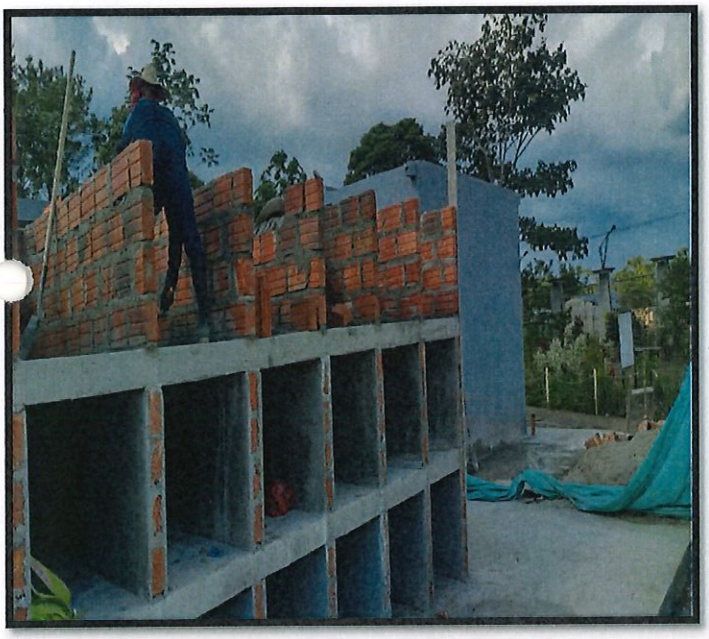






CONCRETO DE 3000 PSI, PARA PLACA ENTREPISO TERCER NIVEL, E = 0.15 M

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023

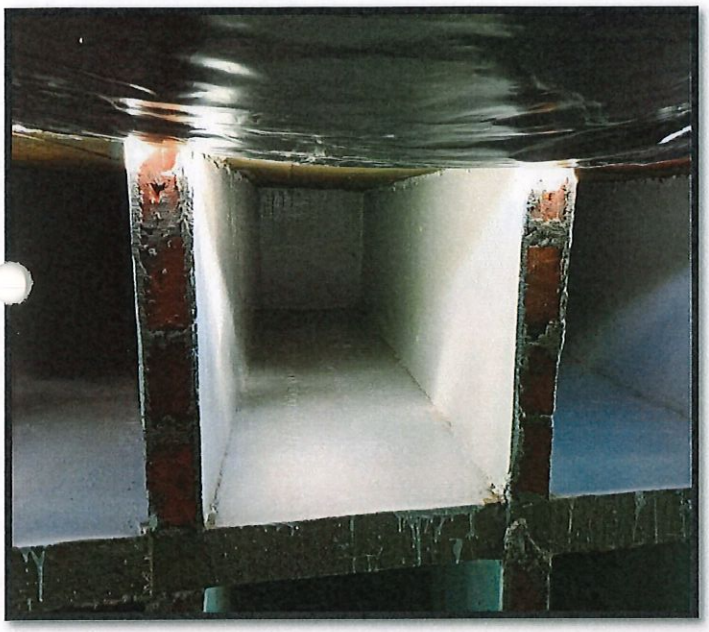


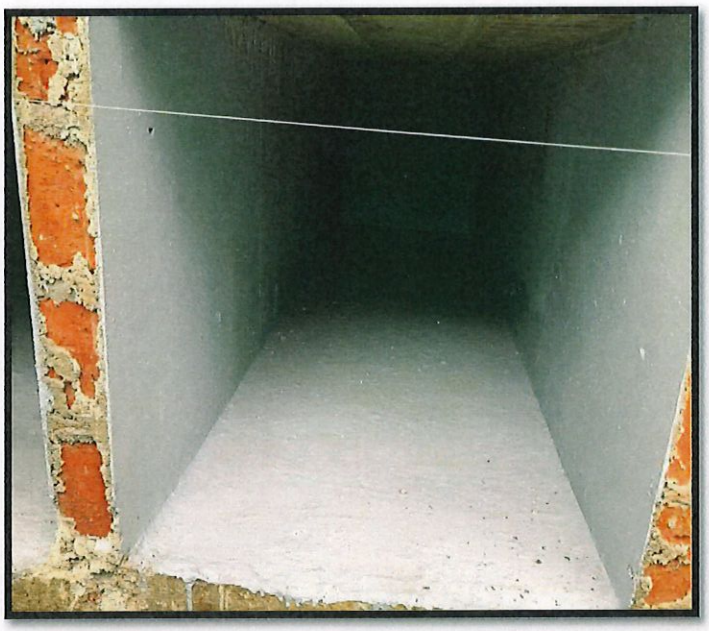






MURO EN LADRILLO COMUN, TERCER NIVEL





IMPERMEABILIZACION DE MUROS INTERIORES CON IMPERMEABILIZANTE SIKAFILL





CONCRETO DE 3000 PSI, PARA PLACA ENTREPISO CUARTO NIVEL, E = 0.15 M





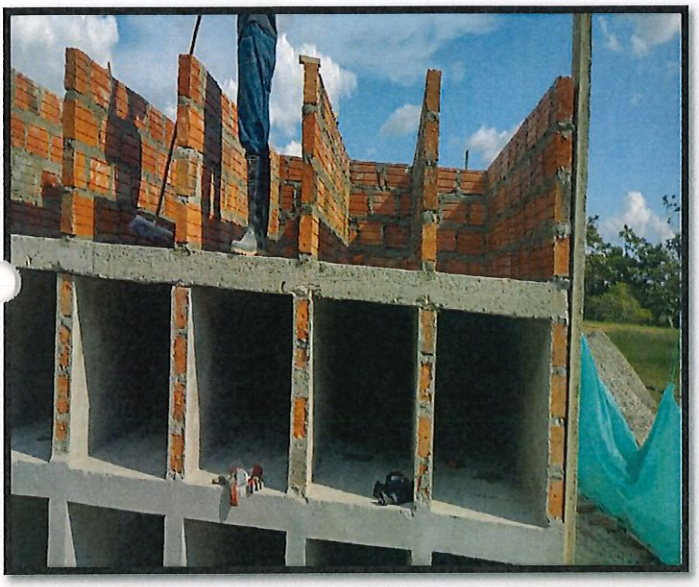
CONCRETO DE 3000 PSI, PARA PLACA ENTREPISO CUARTO NIVEL, E = 0.15 M



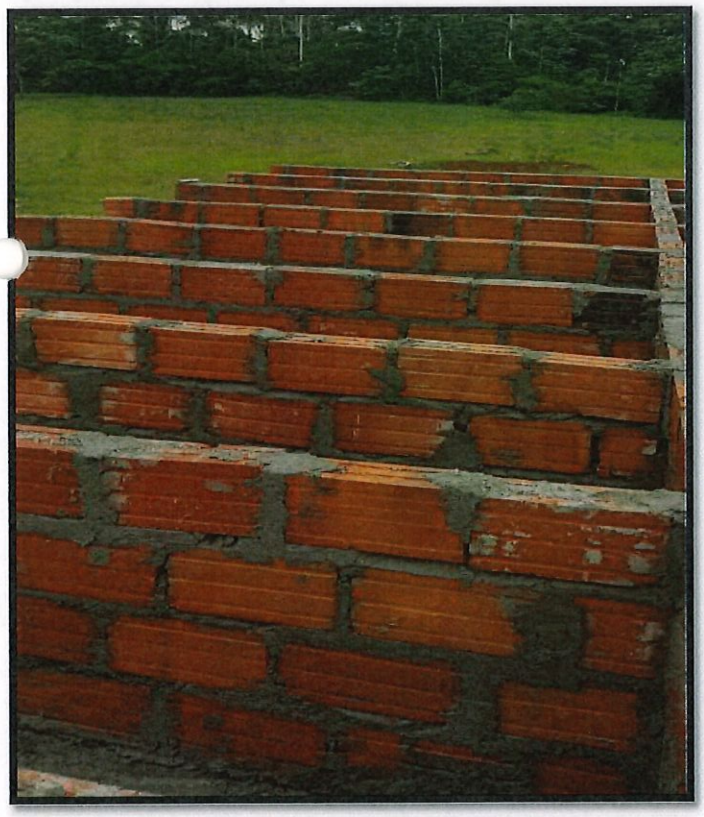


MURO EN LADRILLO COMUN, CUARTO NIVEL

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023









MURO EN LADRILLO COMUN, CUARTO NIVEL





MURO EN LADRILLO COMUN, CUARTO NIVEL





PAÑETE LISO SOBRE MURO 1:3 (IMPERMEABILIZADO), CUARTO NIVEL

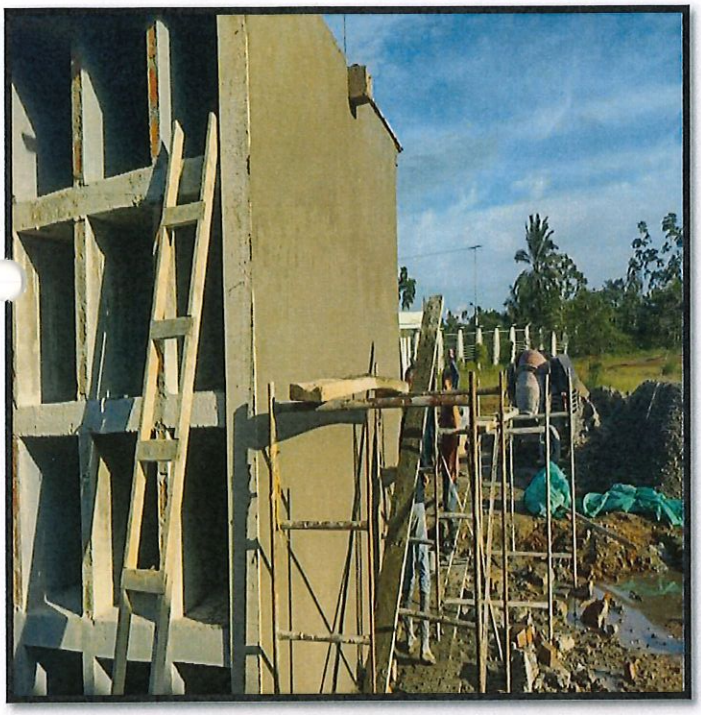




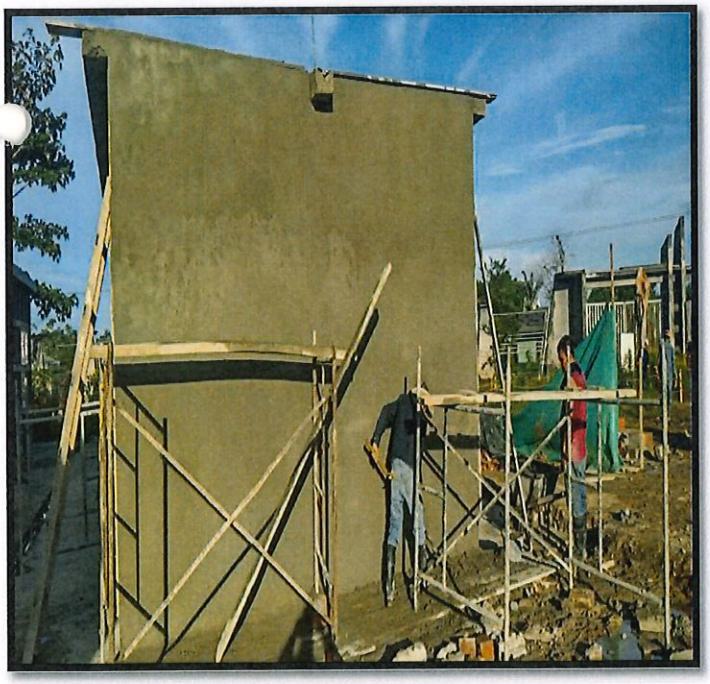




FORMALETA EN MADERA PARA LOSA ENTREPISO DE QUINTO NIVEL

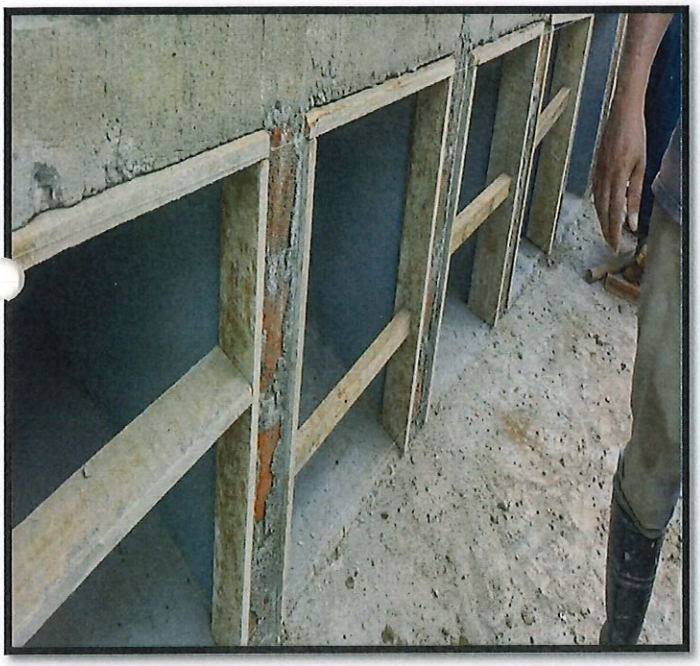






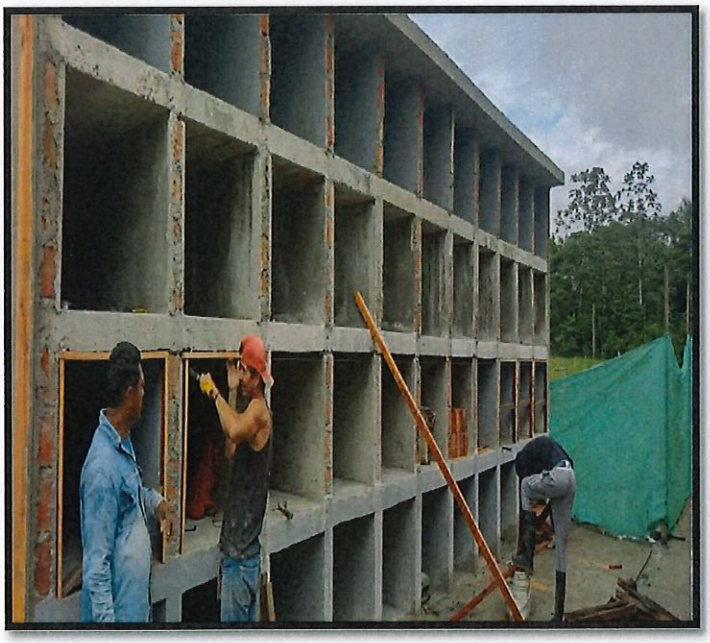


PAÑETE LISO SOBRE MURO 1:3 (IMPERMEABILIZADO), PARTE EXTERIOR



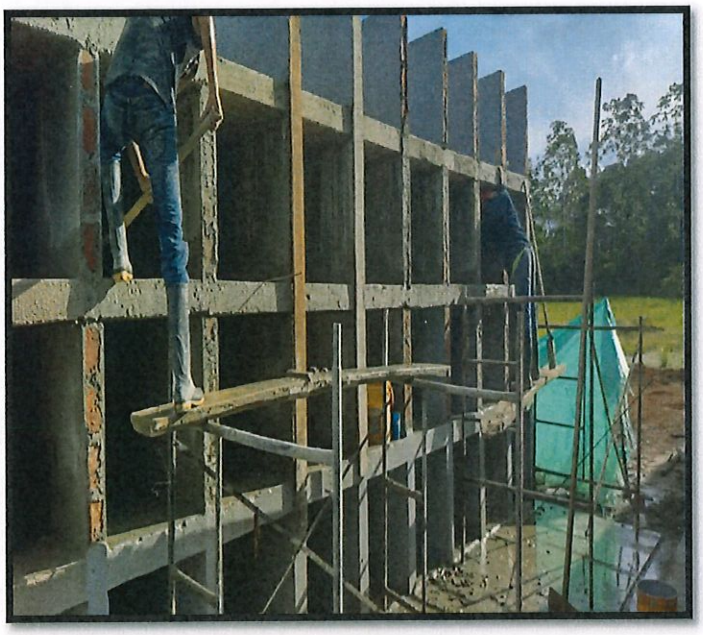






PAÑETE PARA FILOS DELANTEROS









PAÑETE PARA FILOS DELANTEROS

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023

CONTRUCCION MODULO DE 88 BOVEDAS





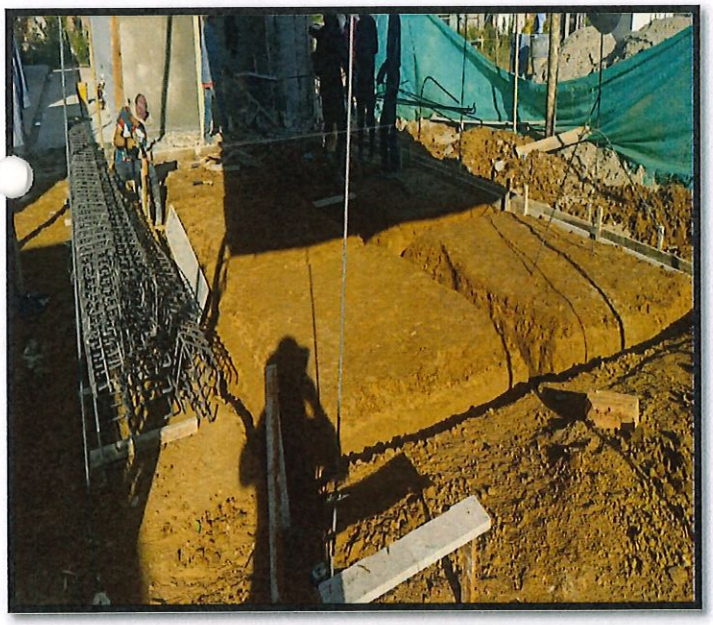




EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN





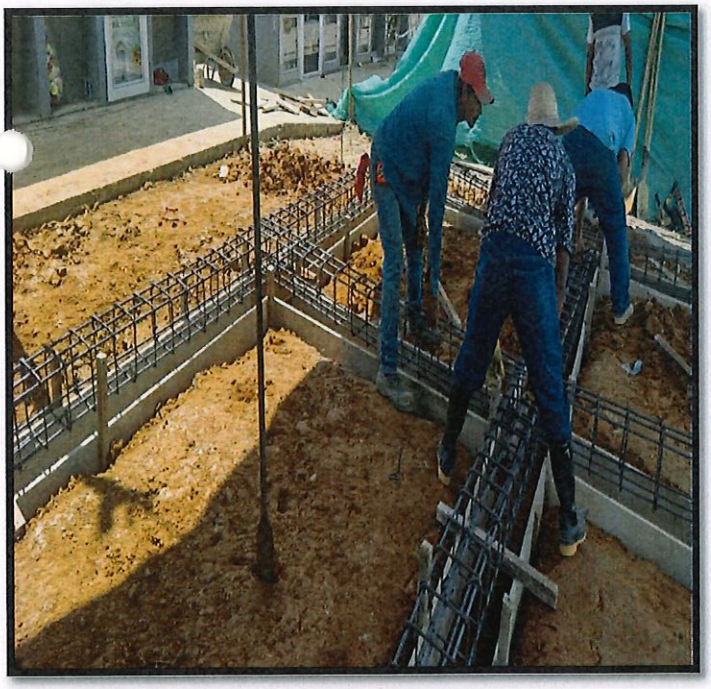




EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN









ACERO DE REFUERZO FY=4.200 KG/CM2 PARA VIGAS CIMENTACION









ACERO DE REFUERZO FY=4.200 KG/CM2 PARA VIGAS CIMENTACION



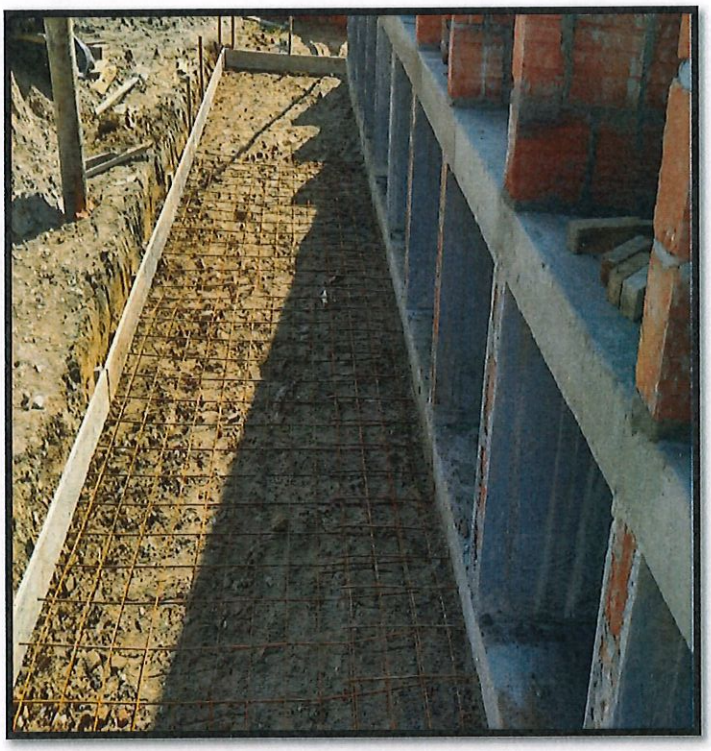




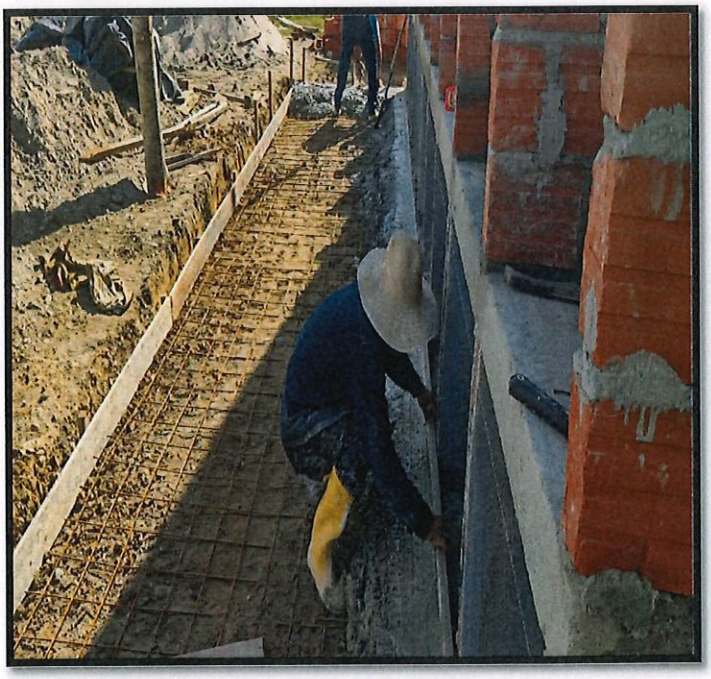


CONCRETO 3000 PSI. VIGAS DE CIMENTACION







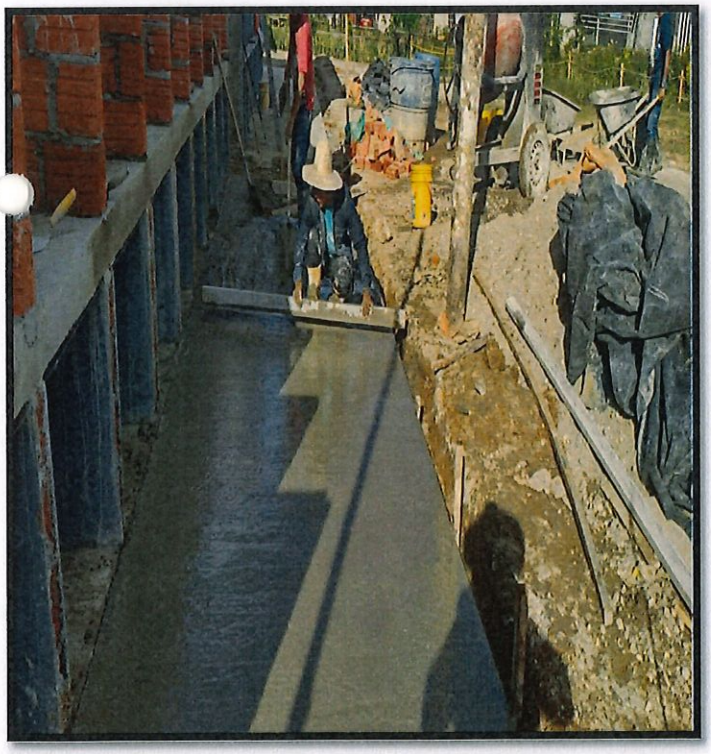


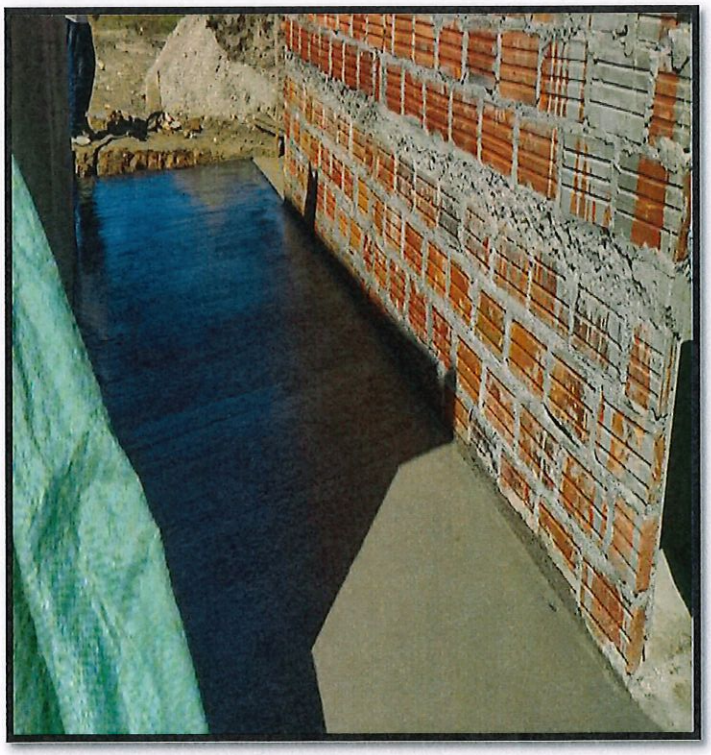
ACERO DE REFUERZO FY=4.200 KG/CM2 PARA PLACA ANDEN

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023

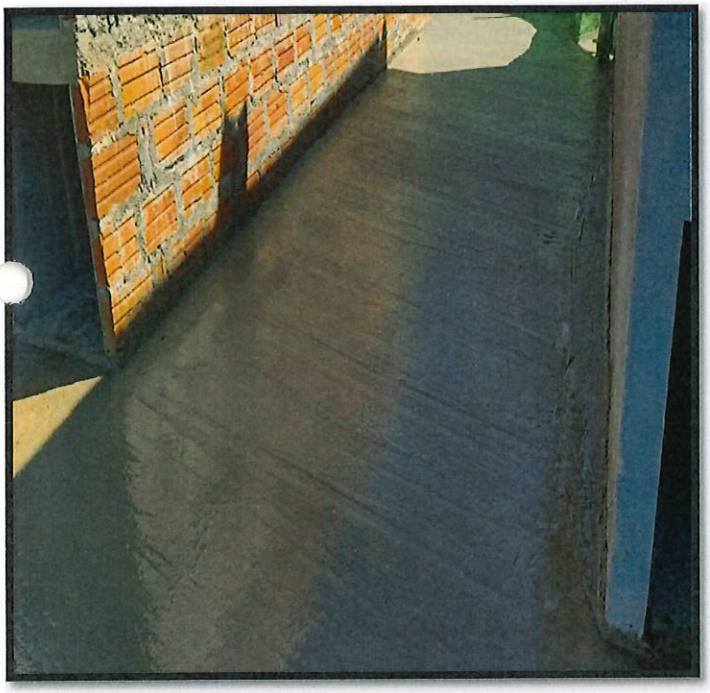


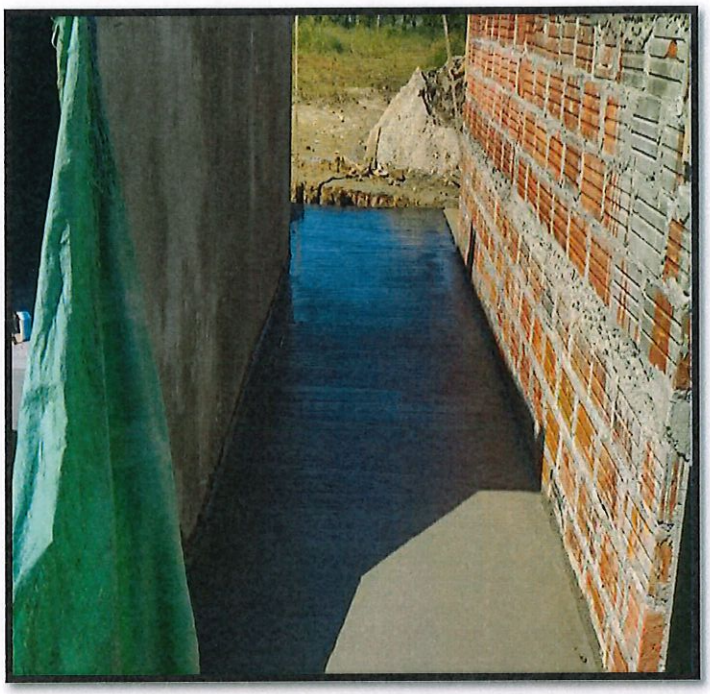




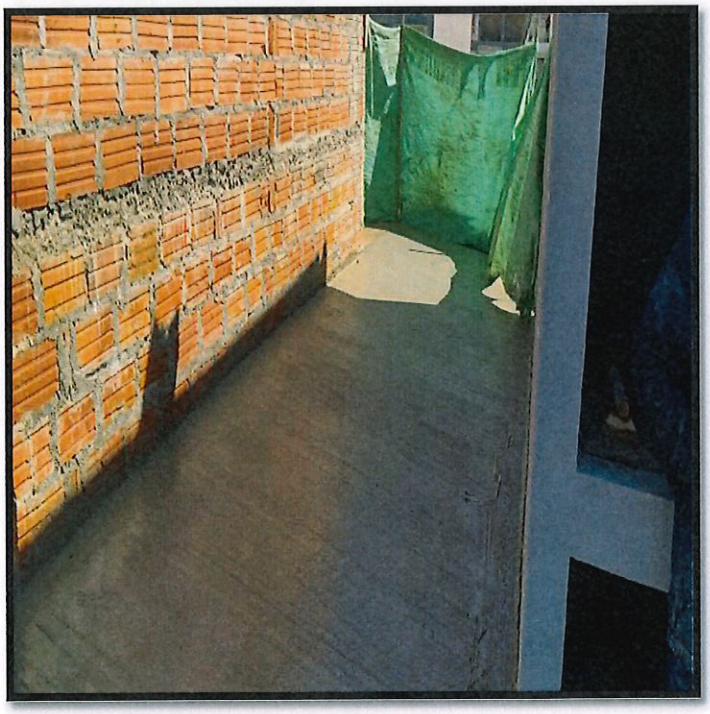


CONCRETO DE 3000 PSI, PARA PLACA DE ANDEN









CONCRETO DE 3000 PSI, PARA PLACA DE ANDEN









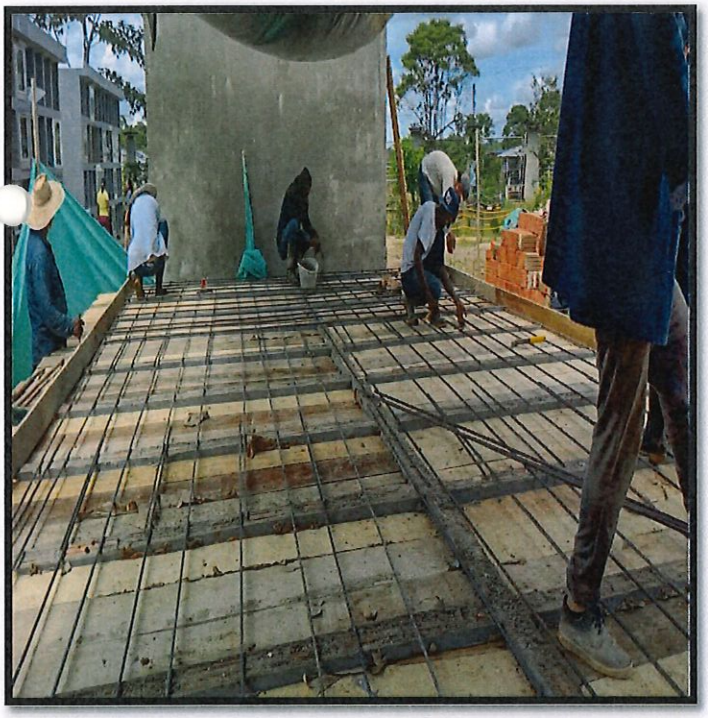
MURO EN LADRILLO COMUN, PRIMER NIVEL

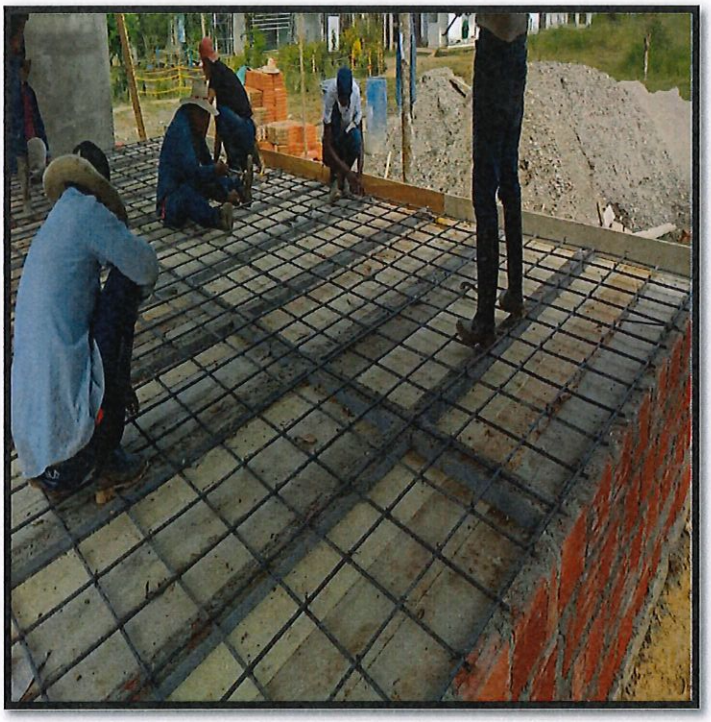


MURO EN LADRILLO COMUN, PRIMER NIVEL

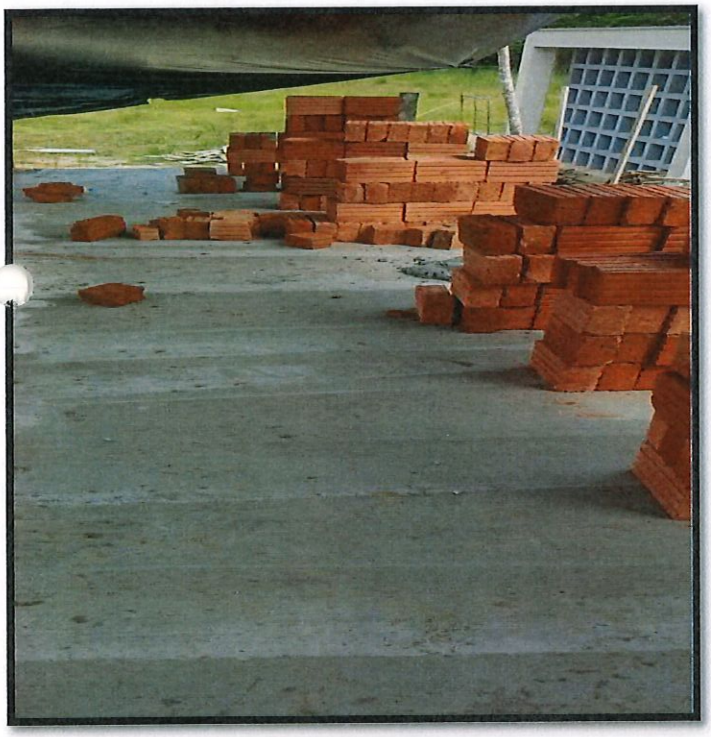


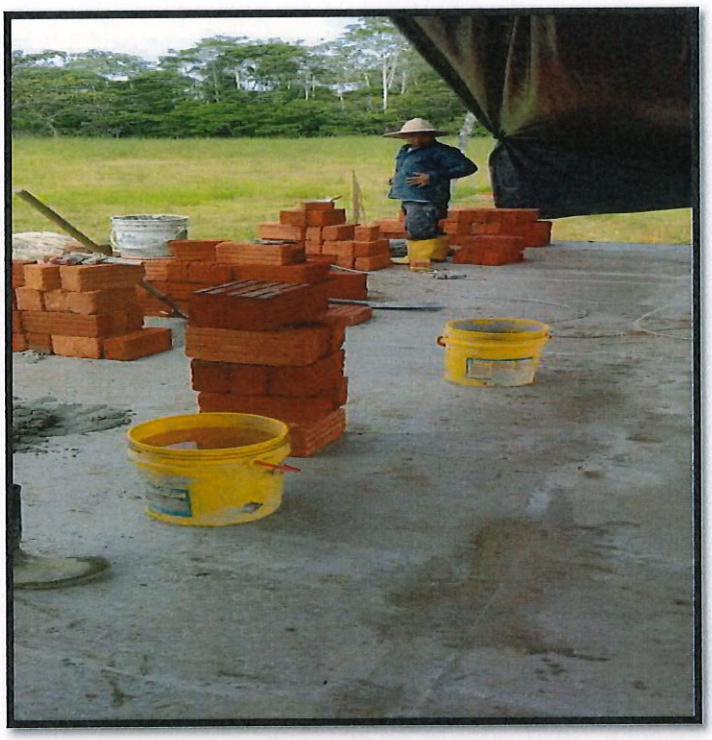






ACERO DE REFUERZO FY=4.200 KG/CM2 PARA PLACA ENTREPISO SEGUNDO NIVEL







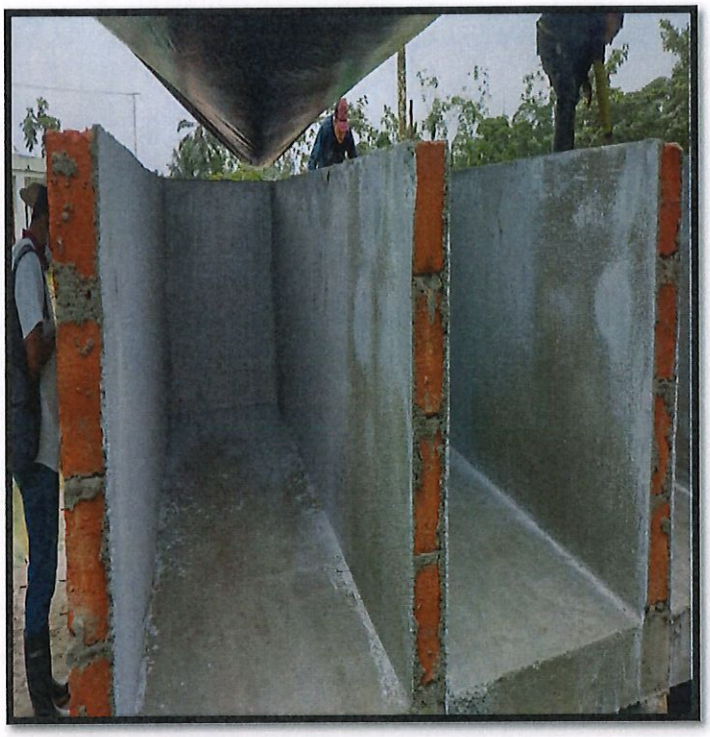


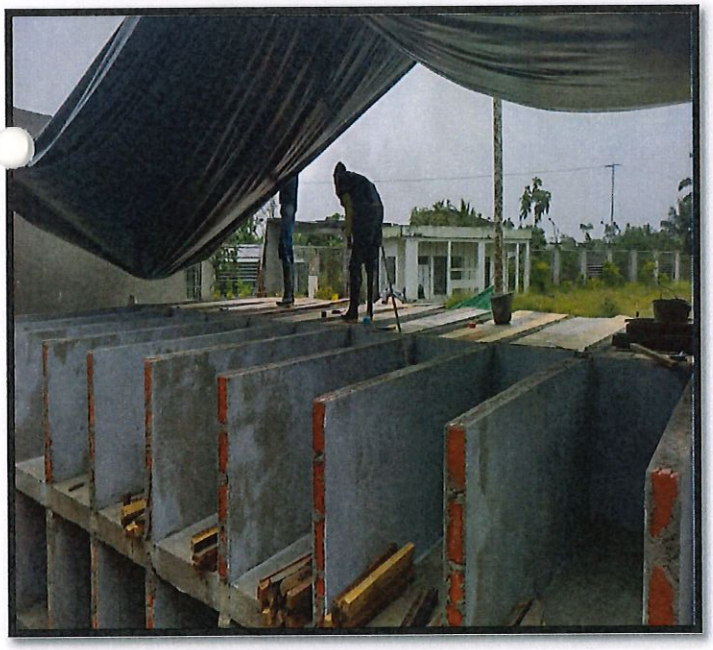
MURO EN LADRILLO COMUN, SEGUNDO NIVEL



MURO EN LADRILLO COMUN, SEGUNDO NIVEL









PAÑETE LISO SOBRE MURO 1:3 (IMPERMEABILIZADO), SEGUNDO NIVEL









ACERO DE REFUERZO FY=4.200 KG/CM2 PARA PLACA ENTREPISO TERCER NIVEL









MURO EN LADRILLO COMUN, TERCER NIVEL



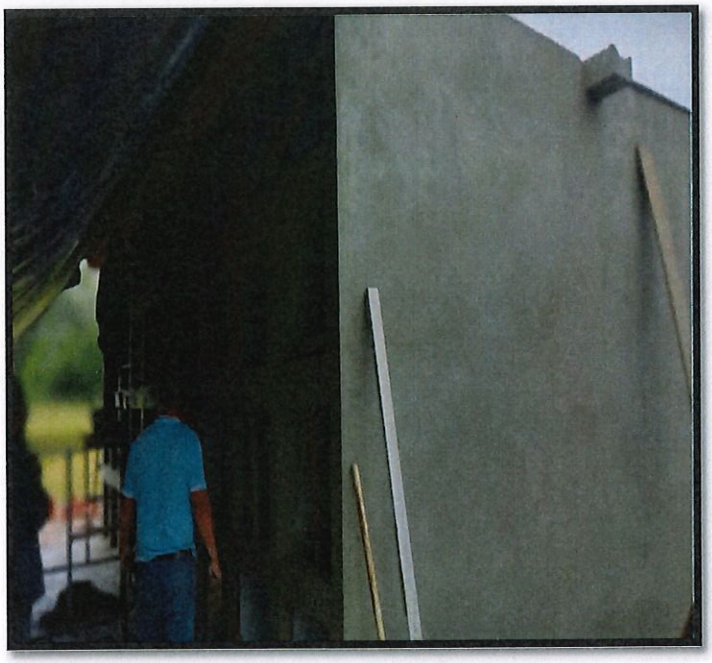
PAÑETE LISO SOBRE MURO 1:3 (IMPERMEABILIZADO), TERCER NIVEL





CONCRETO DE 3000 PSI, PARA PLACA ENTREPISO QUINTO NIVEL, E = 0.15 M



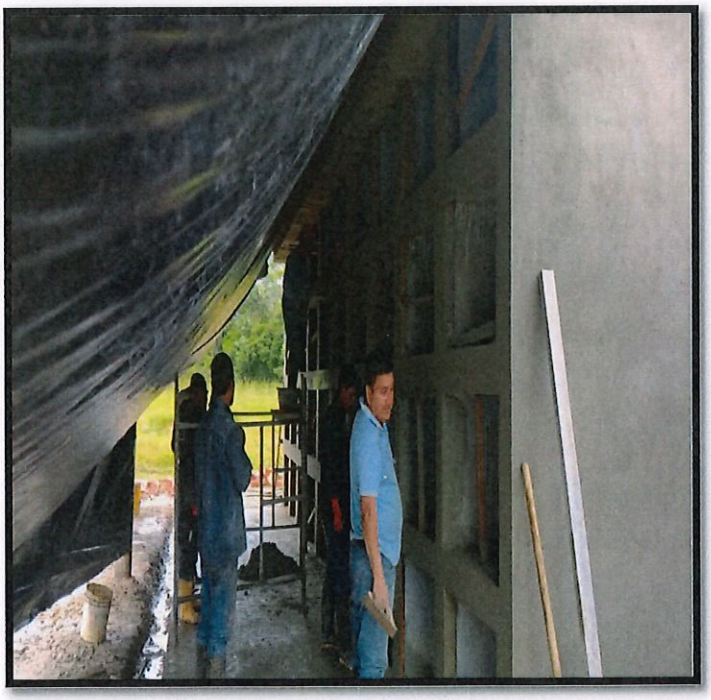


PAÑETE LISO SOBRE MURO 1:3 (IMPERMEABILIZADO), PARTE EXTERIOR





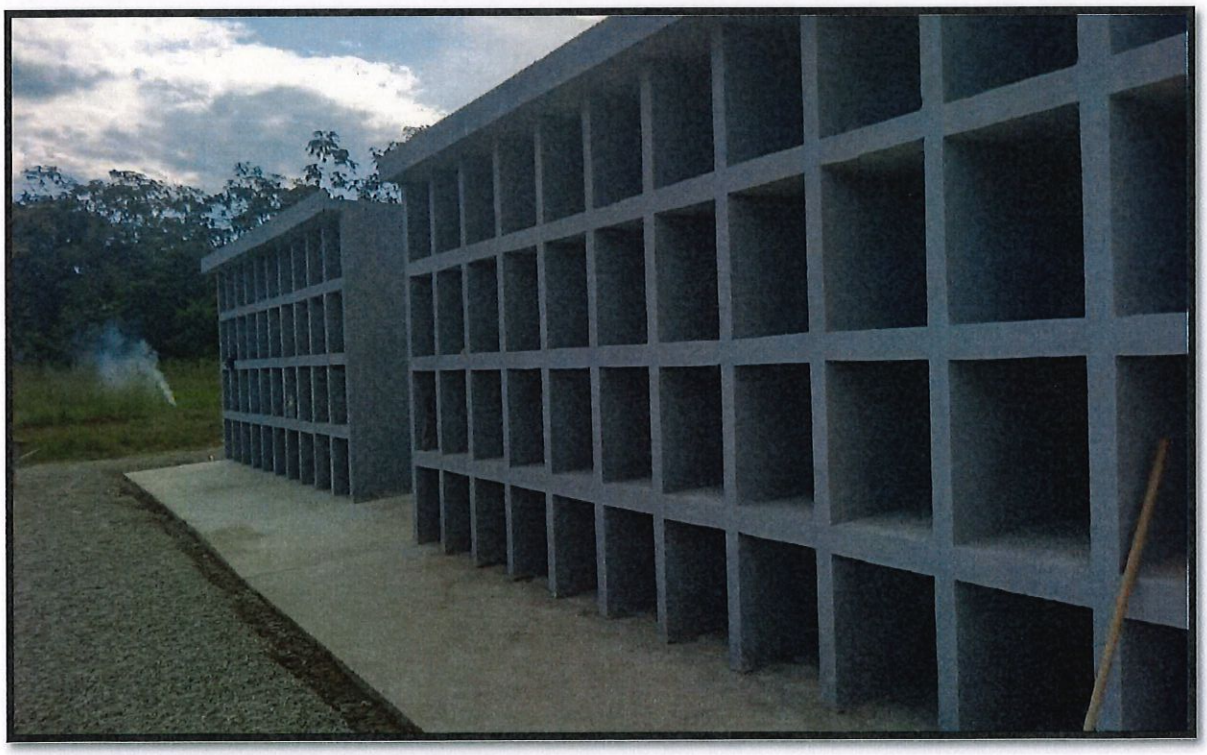




PAÑETE PARA FILOS DELANTEROS

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023









DESGLOSE DE LA INTERVENTORÍA

CONSTRUCCION DE 168 BOVEDAS EN SITIO PARA DISPOSICION FINAL DE CADAVERES COVID 19, MEDIANTE EL FONDO DE GESTION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CÁLCULO DETALLADO DEL VALOR DE LA INTERVENTORÍA

N°	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL							
1,1	PERSONAL DE SUPERVISIÓN							
1.1.1	Director de Interventoría	$ 3.300.000,00	1	50%	2,09	3.448.500,00	3,0	10.345.500,00
1.1.2	Residente de Interventoría	$ 2.800.000,00	1	100%	2,09	5.852.000,00	3,0	17.556.000,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		27.901.500,00
	OTROS COSTOS DIRECTOS							
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND		CANTIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
2.1.1	Papelería y copias	un		1		$ 150.000,00		150.000,00
2.1.2	Arriendo Oficinas	mes		3		$ 450.000,00		1.350.000,00
2.1.3	Mobiliario	un		3		$ 500.000,00		1.500.000,00
2.1.4	Computadores	un		3		$ 900.000,00		2.700.000,00
2.1.6	Ensayos de Calidad - Resistencia de concretos	un		10		$ 220.000,00		2.200.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		7.900.000,00
	RESUMEN GENERAL							
						COSTO TOTAL (1 + 2)		35.801.500,00
						IVA (19%)		6.802.285,00
						VALOR TOTAL		42.603.785,00

PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que, verificados los soportes presentados por **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC,** identificado con NIT. 901.343.600-1, representada legalmente por **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.816.098 de Sibundoy – Putumayo, en su calidad de contratista del contrato de interventoría No. 202-2023 - CMA-005-2022, el cual tiene como objeto la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". CUMPLIÓ** con sus sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, según cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002. Sobre el equipo técnico relacionado a continuación:

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL						
CARGO	**Mes Cancelado SGSSS**	**No. Planilla**	**CONCEPTO**	**VALOR APORTADO**	**EMPRESA**	**Fecha de pago**
Paola Estefanny Yela Vallejo/ Representante legal/ Interventor	MAYO 2023	9453491281	SALUD	$145.000	EMSSANAR	11/07/2023
			PENSIÓN	$185.600	PORVENIR	11/07/2023
			RIESGOS	$28.300	POSITIVA	11/07/2023

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL						
CARGO	**Mes Cancelado SGSSS**	**No. Planilla**	**CONCEPTO**	**VALOR APORTADO**	**EMPRESA**	**Fecha de pago**
Paola Estefanny Yela Vallejo/ Representante legal/ Interventor	JUNIO 2023	9453491342	SALUD	$145.000	EMSSANAR	11/07/2023
			PENSIÓN	$185.600	PORVENIR	11/07/2023
			RIESGOS	$28.300	POSITIVA	11/07/2023

Por tal motivo dejo constancia que he verificado el pago de los aportes correspondientes a los meses de mayo y junio de 2023 y las planillas se encuentran acordes a las disposiciones legales.

El supervisor del contrato emite la presente supervisión en cumplimiento del parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Se firma en Puerto Asís, a los once (11) días del mes de julio de 2023.

PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del Contrato

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2011[1], el suscrito SUPERVISOR del Contrato de Interventoría N° 202-2023 – CMA-001-2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO". Por valor de **$42.603.785** certifica, que el representante legal de PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC con NIT. 901.343.600-1 la Señora, PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.816.098 **CUMPLE** con la cotización obligatoria al sistema integrado de seguridad social sobre el porcentaje establecido en la Ley, de conformidad con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002[2].

Por tal motivo, dejo constancia que he verificado el pago de aportes correspondientes a los meses de mayo y junio de 2023 y las planillas se encuentran acordes a las disposiciones legales.

Para constancia se firma en Puerto Asís, a los once (11) días del mes de julio de 2023.

PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del Contrato

[1] **ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** El inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.
El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

[2] **ARTÍCULO 23. COTIZACIONES EN CONTRATACIÓN NO LABORAL.** Para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría y cuya duración sea superior a tres (3) meses, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el evento en que el ingreso base de cotización no corresponda con el valor mensualizado del contrato, siempre que estén pactados pagos mensuales, el contratante deberá requerir al contratista para que justifique la diferencia. Si esta diferencia no tiene justificación válida, deberá descontar del pago de un (1) mes, lo que falte para completar el equivalente a la cotización del doce por ciento (12%) sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato, dividido por el tiempo de duración del mismo, en períodos mensuales, para lo cual se entiende que el 60% restante corresponde a los costos imputables al desarrollo de la actividad contratada. En ningún caso, se cotizará sobre una base inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Las sumas descontadas se entregarán a la entidad promotora de salud, EPS, a la cual se encuentre afiliado el contratista, junto con un documento en el que se ponga en conocimiento la situación para que la EPS revise la presunción de ingresos del contratista y este deba efectuar la autoliquidación de aportes sobre el nuevo ingreso. En el evento en que los pagos no sean mensuales y no exista justificación válida de la diferencia, el contratante deberá informar tal circunstancia a la entidad promotora de salud, EPS, a la cual se encuentre afiliado el contratista, para que dicha entidad le revise la presunción de ingresos. Para los efectos del presente artículo se entiende por "valor bruto", el valor facturado o cobrado antes de aplicarle los recargos o deducciones por impuestos o retenciones de origen legal. En los contratos de vigencia indeterminada, el Ingreso Base de Cotización será el equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto facturado en forma mensualizada.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, PUTUMAYO

C E R T I F I C A:

Que, ***PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC*** *con NIT. 901.343.600-1, representada legalmente por* ***PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO*** *identificada con CC. No. 1.006.816.098 expedida en Sibundoy (Putumayo), de acuerdo a Acta de Recibo Final y al balance presentado por el Supervisor, se ha ejecutado en un* ***100 %*** *las actividades del* ***Contrato de Interventoría No. 202-2023 – CMA-001-2023*** *cuyo objeto es:* **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".** *Como se detalla a continuación.*

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA	**NÚMERO DE CONTRATO**	*202-2023 – CMA-001-2023*
CONTRATISTA	*PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC NIT. 901.343.600-1*		
REPRESENTANTE LEGAL:	*PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO CC. 1.006.816.098 expedida en Sibundoy - (Putumayo)*		
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS *M/CTE. ($42.603.785)*		
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	13 de abril de 2023.
FECHA DE INICIO:	19 de mayo de 2023.	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	19 de agosto de 2023.

Para constancia, se firma en Puerto Asís, a los once (11) días del mes de julio de 2023.

PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA
Secretario de Infraestructura Municipal
SUPERVISOR

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO *DE INTERVENTORIA No. 202-2023*

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**NÚMERO DE CONTRATO**	*202-2023 – CMA-001-2023*
CONTRATISTA	*PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC* *NIT. 901.343.600-1*		
REPRESENTANTE LEGAL:	PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO CC 1.006.816.098 de Sibundoy (Putumayo)		
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (**$42.603.785,00**)		
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	13 de abril de 2023.
FECHA DE INICIO:	19 de mayo de 2023.	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	19 de agosto de 2023.

En las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los siete (07) días del mes de julio del año 2023, se reunieron el señor, **JOSÉ FERNANDO CASTILLO RUIZ**, Alcalde Municipal, el Ingeniero **PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA,** Secretario de Infraestructura Municipal, supervisor del contrato y la Ingeniera **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO,** representante legal de la empresa **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S, ZOMAC**, Interventor, con la finalidad de realizar el recibo a satisfacción del Contrato de interventoría No. 202-2023 cuyo objeto es: ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".***

El objeto de la presente reunión es suscribir el ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de interventoría No 202-2023, según cuadro de actividades y cantidades, de acuerdo al periodo de ejecución contractual comprendido entre el 19 de mayo de 2023 y el 07 de julio de 2023.

DESARROLLO: El contrato se ejecutó de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, en el desarrollo del mismo se llevó a cabo la *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",* en el periodo comprendido entre el 19 de mayo de 2023 y el 07 de julio de 2023, fechas correspondientes al inicio y terminación de la obra respectivamente.

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO *DE INTERVENTORIA No. 202-2023*

Durante este lapso de tiempo se realizó el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero de las obras contratadas inicialmente, las cuales se recibieron y ejecutaron a satisfacción, conforme a las cantidades inicialmente pactadas y a las modificaciones hechas a las mismas. Así mismo se suscribieron las respectivas actas que hubo lugar en el transcurso de la ejecución del contrato de obra para garantizar el cumplimiento y alcance esperado de la obra.

ACTIVIDADES Y CANTIDADES CONTRADAS

ITEM No.	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR
1	**PRELIMINARES**				**$ 9.979.987**
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m²	115,40	$ 3.961	$ 457.099
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE AFIRMADO COMPACTADO	m³	44,70	$ 163.810	$ 7.322.307
1,3	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN	m³	53,23	$ 41.341	$ 2.200.581
2,0	**CONCRETOS Y REFUERZOS**				**$ 220.164.959**
2,1	CONCRETO DE 3000 PSI, PARA PLACA ENTREPISO E = 0.15 M	m³	88,69	$ 1.401.525	$ 124.301.252
2,2	CONCRETO 3000 PSI. VIGAS	m³	5,12	$ 1.404.876	$ 7.192.965
2,3	ACERO DE REFUERZO FY=4.200 KG/CM2	Kg	9.307,31	$ 9.527	$ 88.670.742
3,0	**MAMPOSTERIA Y PAÑETES**				**$ 218.972.537**
3,1	MURO EN LADRILLO COMUN	m²	363,16	$ 76.776	$ 27.881.972
3,2	PAÑETE LISO SOBRE MURO 1:3.INC. FILOS (IMPERMEABLIZADO)	m²	1.365,31	$ 71.452	$ 97.554.130
3,3	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA MURO DOS MANOS	m²	1.953,31	$ 45.603	$ 89.076.796
3,4	RETIRO MATERIAL SOBRANTE	m³	97,90	$ 45.553	$ 4.459.639
COSTO DIRECTO					**$ 449.117.483**
ADMINISTRACION					$ 121.261.720
IMPREVISTOS					$ 13.473.524
UTILIDADES					$ 22.455.874
COSTO INDIRECTO (A.I.U.)					**$ 157.191.118**
VALOR COSTO TOTAL DE LA OBRA					**$ 606.308.601**

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO *DE INTERVENTORIA No. 202-2023*

ACTIVIDADES Y CANTIDADES EJECUTADAS FINALES

CONDICIONES ORIGINALES INICIALES						CANTIDADES EJECUTADAS ACTAS ANTERIORES		CANTIDADES PRESENTE ACTA		TOTAL CANTIDADES ACUMULADAS EJECUTADAS	
ITEM No.	DESCRIPCION	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1	**PRELIMINARES**				**$ 9.979.987**		**$ 5.097.979**		**$ 4.882.008**		**$ 9.979.987**
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m²	115,40	$ 3.961	$ 457.099	57,05	$ 225.975	58,35	$ 231.124	115,40	$ 457.099
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE DE AFIRMADO COMPACTADO	m³	44,70	$ 163.810	$ 7.322.307	22,90	$ 3.751.249	21,80	$ 3.571.058	44,70	$ 7.322.307
1,3	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN	m³	53,23	$ 41.341	$ 2.200.581	27,11	$ 1.120.755	26,12	$ 1.079.826	53,23	$ 2.200.581
2,0	**CONCRETOS Y REFUERZOS**				**$ 220.164.959**		**$ 108.452.072**		**$ 111.712.887**		**$ 220.164.959**
2,1	CONCRETO DE 3000 PSI, PARA PLACA ENTREPISO E = 0.15 M	m³	88,69	$ 1.401.525	$ 124.301.252	43,83	$ 61.428.841	44,86	$ 62.872.411	88,69	$ 124.301.252
2,2	CONCRETO 3000 PSI. VIGAS	m³	5,12	$ 1.404.876	$ 7.192.965	2,52	$ 3.540.288	2,60	$ 3.652.677	5,12	$ 7.192.965
2,3	ACERO DE REFUERZO FY=4.200 KG/CM2	Kg	9.307,31	$ 9.527	$ 88.670.742	4.564,18	$ 43.482.943	4.743,13	$ 45.187.799	9307,31	$ 88.670.742
3,0	**MAMPOSTERIA Y PAÑETES**				**$ 218.972.537**		**$ 104.660.718**		**$ 114.311.819**		**$ 218.972.537**
3,1	MURO EN LADRILLO COMUN	m²	363,16	$ 76.776	$ 27.881.972	173,60	$ 13.328.314	189,56	$ 14.553.658	363,16	$ 27.881.972
3,2	PAÑETE LISO SOBRE MURO 1:3.INC. FILOS (IMPERMEABLIZADO)	m²	1.365,31	$ 71.452	$ 97.554.130	651,71	$ 46.565.983	713,60	$ 50.988.147	1365,31	$ 97.554.130
3,3	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA MURO DOS MANOS	m²	1.953,31	$ 45.603	$ 89.076.796	931,71	$ 42.488.771	1.021,60	$ 46.588.025	1953,31	$ 89.076.796
3,4	RETIRO MATERIAL SOBRANTE	m³	97,90	$ 45.553	$ 4.459.639	50,00	$ 2.277.650	47,90	$ 2.181.989	97,90	$ 4.459.639
COSTO DIRECTO					**$ 449.117.483**		**$ 218.210.769**		**$ 230.906.714**		**$ 449.117.483**
ADMINISTRACION					$ 121.261.720		$ 58.916.908		$ 62.344.812		$ 121.261.720
IMPREVISTOS					$ 13.473.524		$ 6.546.323		$ 6.927.201		$ 13.473.524
UTILIDADES					$ 22.455.874		$ 10.910.538		$ 11.545.336		$ 22.455.874
COSTO INDIRECTO (A.I.U.)					**$ 157.191.118**		**$ 76.373.769**		**$ 80.817.349**		**$ 157.191.118**
VALOR COSTO TOTAL DE LA OBRA					**$ 606.308.601**		**$ 294.584.538**		**$ 311.724.063**		**$ 606.308.601**

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO *DE INTERVENTORIA No. 202-2023*

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 42.603.785,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 42.603.785,00
VALOR DEL ANTICIPO	$0,00
VALOR A AMORTIZAR	$0,00
VALOR PRESENTE ACTA	$ 42.603.785,00
PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA EJECUTADO	100,0%
SALDO POR EJECUTAR	$ 0,00

VALOR NETO A PAGAR POR EL MUNICIPIO	$ 42.603.785,00

VALOR DEL ACTA DE RECIBO FINAL: CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

Para constancia de lo anterior, se firma en Puerto Asís, la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los siete (07) días del mes de julio del año 2023.

JOSÉ FERNANDO CASTILLO RUIZ
Alcalde Municipal

PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del Contrato

Paola Yela

PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
Representante Legal
PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC
INTERVENTOR

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023

CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORIA	**NÚMERO DE CONTRATO**	*202-2023 – CMA-001-2023*
CONTRATISTA	*PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC* *NIT. 901.343.600-1*		
REPRESENTANTE LEGAL:	PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO CC 1.006.816.098 de Sibundoy (Putumayo)		
VALOR:	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**$42.603.785,00**)		
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	13 de abril de 2023
FECHA DE INICIO:	19 de mayo de 2023.	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	19 de agosto de 2023.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	11 de julio de 2023.		

En las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los once (11) días del mes de julio del año 2023, se reunieron el señor, **JOSÉ FERNANDO CASTILLO RUIZ**, Alcalde Municipal, el Ingeniero **PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA,** Secretario de Infraestructura Municipal, supervisor del contrato y la Ingeniera **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO,** representante legal de la empresa **PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S, ZOMAC**, Interventor, con la finalidad de realizar la liquidación del Contrato de interventoría No. 202-2023 cuyo objeto es: ***"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".***

CONSIDERANDO:

- Que el Municipio de Puerto Asís (Putumayo) y ***PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC*** representada legalmente por ***PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO,*** *con cédula de ciudadanía No. 1.006.816.098 de Sibundoy – Putumayo,* celebraron el día trece (13) de abril de 2023, el contrato de interventoría No. 202-2023 cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL**

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023

EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

- Que el valor del Contrato de interventoría No. 202-2023 se pactó en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($42.603.785,00), incluidos todos los costos directos e indirectos, lo mismo que todos los demás impuestos directos e indirectos.

- Que el plazo de ejecución del Contrato se pactó en TRES (03) MESES, contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y de suscripción del Contrato y del Acta de Inicio de Obra entre el Contratista y el Supervisor del presente Contrato.

- Que el Acta de Inicio del contrato se suscribió el 19 de mayo de 2023 entre el Contratista y el secretario de Infraestructura Municipal encargado de la supervisión del contrato, según lo establecido en el mismo.

- Que de acuerdo a la verificación del expediente la garantía que ampara el presente contrato se encuentra vigente y que en el expediente se encuentran todas las garantías debidamente aprobadas por la oficina jurídica municipal.

Póliza de cumplimiento No. 61-44-101048174 anexo 3

El contratista cuenta con una póliza de cumplimiento con la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A., NIT. 860.009.578-6, mediante póliza No. 61-44-101048174, ANEXO 3, con los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$ 2.130.189,25	19/05/2023	04/09/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 4.260.378,50	19/05/2023	06/03/2024
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	$ 21.301.892,50	19/05/2023	06/03/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 4.260.378,50	19/05/2023	07/07/2028

- Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

- Que en la cláusula 28 del Contrato de interventoría No. 202-2023, se estipulo: "**CLÁUSULA 28 – LIQUIDACIÓN**: El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento contados a partir del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Si no se efectúa de ese modo, la Entidad Estatal contratante podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes señalado.

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023

En caso de que se venza el plazo para la liquidación unilateral sin que se hubiere liquidado el contrato, el Contratista podrá acudir a la jurisdicción para obtener la liquidación en sede judicial y para ello contará con un término de caducidad de la acción de dos (2) años contados a partir del incumplimiento de la obligación de liquidar.

- Que el supervisor del contrato presentó oportunamente a la Administración el Proyecto de Liquidación del Contrato objeto de la presente diligencia en los términos y condiciones aquí previstas y que expresa:

I. Ejecución del contrato.
 a. La descrita en el cuadro que acompaña la presente liquidación

RESUMEN	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del Contrato	**$ 42.603.785,00**
Valor Adiciones	**$ 0,00**
Valor Reducciones	**$ 0,00**
Valor Total del Contrato	**$ 42.603.785,00**
Valor Pagado de anticipo	**$ 0,00**
Valor Acta Final	**$ 42.603.785,00**
Valor Reintegros	**$ 0,00**
Valor Total Ejecutado	**$ 42.603.785,00**
Saldo Pendiente por Pagar	**$ 0,00**
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	**$ 0,00**

ACUERDAN:

Cláusula Primera: Liquidar el contrato de interventoría No. 202-2023; suscrito entre el Municipio de Puerto Asís (Putumayo) y PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC, representada legalmente por *PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO,* identificada con *CC* 1.006.816.098 de Sibundoy – Putumayo.

Cláusula Segunda: Los pagos efectuados al CONTRATISTA, de acuerdo con la Tesorería Municipal, son los que se señalan y por lo anterior la liquidación se especifica en los siguientes términos:

VALOR DEL CONTRATO			**$ 42.603.785,00**
VALOR EJECUTADO	**$ 42.603.785,00**	**VALOR ANTICIPO**	**$ 0,00**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 0,00**	**PORCENTAJE DE EJECUCION**	**100 %**

Cláusula Tercera: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes dan por liquidado el contrato de interventoría No. 202-2023; cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CONSISTE EN AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA INHUMACIÓN DE CADÁVERES, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS,

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 202-2023

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Cláusula Cuarta: las partes declaran cumplidas las obligaciones con la suscripción de la presente Acta de Liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo cual el Municipio de Puerto Asís (Putumayo) queda exento de cualquier reclamación, presente o futura, en relación con este Contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Puerto Asís, la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los once (11) días del mes de julio del año 2023.

JOSÉ FERNANDO CASTILLO RUIZ
Alcalde Municipal

PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor del contrato

Paola Yela

PAOLA ESTEFANNY YELA
R/L. PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC
Interventor

E. "CERTIFICADO DE VIABILIDAD DE PAGO"

Puerto Asís, Putumayo, 11 de julio de 2023.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO

De acuerdo con las facultades otorgadas en el Decreto No. 261 calendado el día 22 de septiembre de 2014

CERTIFICO

Que una vez radicados los documentos en este Despacho para el pago del respectivo periodo y teniendo en cuenta que las funciones del interventor/supervisor son de carácter administrativo, técnico, financiero, legal, ambiental y social, cuya finalidad es la de verificar el cumplimiento del compromiso contractual por parte del contratista, tal como lo señala el Manual de Supervisión e Interventoría contenido en el Decreto No. 261 del 22 de septiembre de 2014, y observando que se cuenta con la certificación expedida por el SUPERVISOR designado para este contrato, sobre el cumplimiento del contratista en el objeto del mismo, se procede a viabilizar su pago, respecto a:

CONTRATO No.	202-2023 – CMA-001-2023.
ACTA DE INICIO	19 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 19 DE AGOSTO DE 2023.
CLASE DE CONTRATO	INTERVENTORIA.
CONTRATISTA	PABE CONSTRUCTORES Y SERVICIOS S.A.S ZOMAC NIT. 901.343.600-1
INTERVENTOR/SUPERVISOR	PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA
PERÍODO	DESDE 19 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 07 DE JULIO DE 2023.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$42.603.785,00
PAGO RESPECTIVO	$42.603.785,00

PABLO ALBERTO GIRALDO BECERRA
Secretario de Infraestructura Municipal
Supervisor